

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE ECONOMIA



MEMORIA LABORAL
PETAENG 2014

“EL SISTEMA DE CONTROL AL COMERCIO
BILATERAL”

POSTULANTE: RAUL DESIDERIO AGUILAR RODRIGUEZ
TUTOR ASIGNADO: LIC. JAIME VARGAS GALLO

LA PAZ – BOLIVIA
2014

INDICE GENERAL	
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
RESUMEN EJECUTIVO	
CAPITULO I MARCO CONCEPTUAL.....	1
1.1.- IDENTIFICACION DEL TEMA.....	1
1.2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.3.- DELIMITACION DEL TEMA.....	1
1.3.1 Espacial.....	1
1.3.2 Temporal.....	1
1.4 DELIMITACION DE CATEGORIAS Y VARIABLES ECONOMICAS	2
1.4.1 Categorías Económicas.....	2
1.4.2 Variables.....	2
1.5 DETERMINACION DE OBJETIVOS, GENERAL Y ESPECIFICOS	2
1.5.1 Objetivo General.....	2
1.5.2 Objetivos Específicos.....	2
1.6 METODOLOGIA.....	3
1.6.1 Método de Investigación.....	3
1.6.2 Tipo de Investigación.....	3
1.6.3 Fuentes de Investigación.....	3
1.6.4 Universo y Muestreo.....	3
CAPITULO II MARCO TEORICO CONCEPTUAL.....	5
2.1.1 MARCO TEÓRICO.....	5
2.1.1.1 <i>TEORÍAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL</i>	5
2.1.1.1.1 TEORÍA MERCANTILISTA.....	5
2.1.1.1.2 TEORÍA DE LA VENTAJA ABSOLUTA.....	6

2.1.1.1.3	TEORÍA DE LA VENTAJA COMPARATIVA.....	6
2.1.1.1.4	TEORÍA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO.....	7
2.1.1.1.5	ECONOMÍAS DE ESCALA	7
2.1.1.2	REGIMEN DE EXPORTACIONES.....	10
2.1.1.2.1	Volumen de las exportaciones.....	15
2.1.1.2.2	Normativas comerciales.....	18
2.1.1.3	RÉGIMEN DE IMPORTACIONES.....	21
2.1.1.3.1	Importación prohibida	24
2.1.1.3.2	Normas técnicas y normas de calidad.....	24
2.1.1.3.3	Principales Documento para la Importación.....	26
2.1.1.3.4	Acuerdos de Integración.....	26
2.1.1.4	REGIMEN DE TRANSITO ADUANERO.....	26
2.1.1.4.1	Tránsito Aduanero de Mercancías.....	26
2.1.1.4.2	Aduanas de partida.....	27
2.1.1.4.3	Aduanas de frontera.....	27
2.1.1.4.4	Aduanas de destino.....	28
2.1.1.4.5	Elementos que intervienen en una operación de transito aduanero.....	28
2.2	MARCO LEGAL.....	29
2.2.1	Medidas que Afectan directamente a las Exportaciones.....	29
2.2.1.1	Procedimientos, documentación y registro.....	29
2.2.1.2	Impuestos, cargas y gravámenes de exportación.....	31
2.2.1.3	Prohibiciones y restricciones a la exportación.....	31
2.2.1.4	Concesiones en materia de derechos y otros impuestos, con inclusión de las zonas francas de exportación.....	32
2.2.1.5	Zonas Francas.....	33
2.2.1.6	Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento activo (RITEX).....	35

2.2.1.7 Medidas aplicadas en los mercados extranjeros.....	36
2.2.1.8 Incentivos a la producción y otras ayudas gubernamentales.....	38
2.3 MARCO INSTITUCIONAL.....	39
2.3.1 HISTORIA DE LA ADUANA EN BOLIVIA.....	39
2.3.2 EVALUACIÓN ANTERIOR A LA LEY GENERAL DE ADUANAS.....	43
2.3.3 EXPERIENCIA DEL PROYECTO SOBRE CONTROL INTEGRADO EN FRONTERA ENTRE BOLIVIA Y ARGENTINA.....	53
2.3.3.1 Breve reseña de controles integrados	53
2.3.3.2 Experiencia en Bolivia.....	56
2.4 TECNOLOGIA Y SISTEMA INFORMÁTICO.....	60
CAPITULO III MARCO PRÁCTICO.....	64
3.1 EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES.....	64
3.1.1 Volumen de Importación de Mercancías.....	64
3.1.2 Volumen de Exportación de mercancías.....	68
3.1.3 Recaudación Tributaria por concepto de nacionalización de mercancías.....	73
3.1.4 Tránsitos no arribados a Aduanas de Destino.....	74
3.1.5 Balanza Comercial.....	76
3.1.6 Crecimiento Económico.....	78
3.2 Diagnóstico y evaluación final.....	80
3.3 Conclusiones	84

INDICE DE CUADROS

CUADRO 1: ANB PLAN GENERAL DE FINANCIAMIENTO.....	47
CUADRO 2: RECAUDACION DE ADUANA (% DE INGRESOS AL TGN).....	49
CUADRO 3: RECAUDACION POR GAC e IVA, 1994-1999(en millones de US\$).....	50
CUADRO 4 : EVOLUCION DE LAS IMPORTACIONES.....	65
CUADRO 5 : RECAUDACION TOTAL DE TRIBUTOS ADUANEROS 2004-2013.....	66
CUADRO 7: EVOLUCION DE LAS IMPORTACIONES EN FRONTERA YACUIBA.....	67

CUADRO 8: RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS ADUANEROS 2007-2013 ADM. YACUIBA.....	68
CUADRO 9: VOLUMEN DE EXPORTACIONES POR VIA DE SALIDA (VALOR FOB).....	70
CUADRO 10: VOLUMEN DE EXPORTACIONES POR VIA DE SALIDA (PESO).....	71
CUADRO 11: EXPORTACIONES SEGÚN DEPARTAMENTO DEL EXPORTADOR.....	72
CUADRO 12: TRANSITOS NO ARRIBADOS A ADUANAS DE DESTINO.....	75
CUADRO 13: BALANZA COMERCIAL 2000-2013.....	77
CUADRO 14: CRECIMIENTO ECONOMICO DE BOLIVIA.....	79
CUADRO 15 : AREA DE CONTROL INTEGRADO BOLIVIA-CHILE.....	82

INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: ARANCELES, IMPUESTOS Y SERVICIOS APLICADOS A LA IMPORTACION EN BOLIVIA.....	86
ANEXO 2 : AUTORIZACIONES PREVIAS.....	87
ANEXO 3 : ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL.....	89
ANEXO 4 : ACUERDOS DE ALCANCE REGIONAL.....	90
ANEXO 5 : LEY DE LA REPÚBLICA 1882.....	91
ANEXO 6 : TRÁNSITOS NO ARRIBADOS A ADUANA DE DESTINO 2001-2013.....	99
BIBLIOGRAFIA.....	104

DEDICATORIA

Ala persona que es fuente de luz en mi hogar, a quien jamás se le apagó la esperanza de ver coronada mi carrera profesional...mi amada esposa Tania; a mis hijos, Carito (mi pequeña), Raulito y Benjamín, el mayor tesoro que me dio la vida, mis hijos.

Con inmenso amor.

AGRADECIMIENTOS

*Un especial reconocimiento al Lic. Roberto Ticona
García Director de Instituto de Investigaciones Económicas,
al Lic. Alberto Bonadona Cossío, Coordinador del
PETAENG, por su maravillosa consideración y apoyo.*

*Al Honorable Tribunal compuesto por el Lic. Humberto
Palenque y el Lic. Luis Sucojaya por sus valiosos aportes para
optimizar el trabajo.*

*Sin la estrecha colaboración y apoyo del Lic. Jaime Vargas Gallo,
Tutor de este trabajo, el mismo no tendría el éxito que pretendo.*

A todos mis agradecimientos

RESUMEN EJECUTIVO

La memoria laboral está dirigida a definir la contribución de la implementación del Acuerdo de Control Integrado entre las aduanas de Bolivia y Argentina en el marco de las leyes 1882 (Bolivia) y 25253 (Argentina) en el Sistema de Control al Comercio Bilateral para que sirva de modelo a implementarse en otras Fronteras, fundamentalmente en aquellas donde el flujo de comercio internacional es significativamente importante para cumplir con las políticas económicas y sociales diseñadas por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, y en todas aquellas latitudes donde la dinámica del comercio y las condiciones presentadas, tornen como una opción importante entornos fronterizos que al presente no cumplen con este fin. Coyunturalmente la atención está enfocada en las fronteras occidentales de Bolivia. Actualmente el flujo comercial con la República de Chile es de primer orden y dadas las condiciones para intensificar el flujo comercial con Perú en un plazo mediano, debido a los planes de construcción de importantes Megapuertos que intensificarían las relaciones comerciales entre estos dos países, el presente trabajo se considera de gran importancia.

Se efectúan acciones en base a la experiencia y a los logros y resultados obtenidos en las aduanas del sur del país, que tienden a demostrar la importancia de firmar acuerdos de Control Integrado basados en los principios básicos de la ley 1882, en la consolidación de la Institucionalización de la Aduana Nacional de Bolivia y en el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas con los países vecinos para garantizar la optimización de los procedimientos tendientes a facilitar las operaciones de comercio exterior.

Raúl D. Aguilar Rodríguez

CAPITULO I MARCO CONCEPTUAL

1.1.- IDENTIFICACION DEL TEMA

Establecer una investigación que demuestre que el Control al Comercio Internacional entre dos países fronterizos tendrá el éxito deseado si se implementa un Área de Control Integrado entre los dos países fronterizos.

1.2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El tránsito internacional de mercancías tanto de ingreso y salida de nuestro país, como así también de personas y vehículos de turismo adolece de un control y seguimiento acorde con el desarrollo tecnológico, de infraestructura y calidad y cantidad de recursos humanos, que precautelen, velen y consoliden una conducta adecuada que redunde en la obtención de recaudaciones ordinarias por el pago de tributos aduaneros y fiscales, minimizando el riesgo de potenciales evasiones. Históricamente se puede comprobar la discrecionalidad a la que está expuesto el control de los medios de transporte de mercancía tanto de ingreso como de salida a nuestro país en la mayoría de las zonas fronterizas que lindan con los países vecinos. Esta discrecionalidad dio pie a un elevado índice de tránsitos de mercancía no arribados a una aduana de destino para su posterior tratamiento aduanero que finalice con la nacionalización de la mercancía con el consiguiente pago de tributos aduaneros que es una de las misiones de la Aduana Nacional.

1.3.- DELIMITACION DEL TEMA

1.3.1 Espacial

El presente trabajo está delimitado con base experimental ya existente en las fronteras territoriales bolivianas con la República Argentina (Bermejo-Aguas Blancas, Yacuiba-Salvador Maza y Villazón-La Quiaca) como antecedente de estudio y comparado con dos fronteras occidentales como Tambo Quemado-Chungará y Písiga-Colchane proyectado a futuro para extender este Control a las demás fronteras nacionales con los países vecinos

1.3.2 Temporal

La investigación recoge datos estadísticos anuales a partir del año 2001 - 2013, procurando que las fuentes de información sean lo más objetivas posible.

1.4 DELIMITACION DE CATEGORIAS Y VARIABLES ECONOMICAS

1.4.1 Categorías Económicas: Identifico las siguientes categorías económicas en el presente trabajo.

- Importación y Exportación de mercancías
- El Ingreso fiscal, producto de las recaudaciones por concepto de pago de tributos aduaneros y fiscales.
- La tecnología (Inversión en Bienes de Capital-Maquinaria)
- Crecimiento Económico

1.4.2 Variables: Las variables a tomarse en cuenta son:

- Volumen de Importaciones
- Volumen de Exportaciones
- Recaudaciones tributarias por concepto de nacionalización de mercancías
- Número de tránsitos aduaneros no arribados a aduana de destino

1.5 DETERMINACION DE OBJETIVOS, GENERAL Y ESPECIFICOS

1.5.1 Objetivo General

Proponer implementar un sistema de control integrado al comercio bilateral Bolivia Chile, evaluando los resultados de la implementación del proceso integrado de control Aduanero entre Bolivia y Argentina en el marco de la ley 1882.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Análisis del nivel de Importaciones
- Análisis del nivel de Exportaciones
- Análisis de la Balanza Comercial
- Crecimiento económico
- Reducir la evasión tributaria, luchando contra las acciones de contrabandistas, para lograr incrementar las recaudaciones fiscales. Generar una conducta

facilitadora en el rubro de exportaciones tendente a incentivar al sector exportador boliviano.

- Garantizar al Estado la efectiva exportación de mercancías que posteriormente son beneficiadas con el pago de incentivos a la exportación y en el caso de exportación de minerales garantizar el pago del Impuesto a la Minería.

- Demostrar que el avance tecnológico en materia de comunicación y recursos de información vía Internet son necesarios para ser implementados en todas las Administraciones de Frontera.

1.6 METODOLOGIA

Comprende la definición de todos los elementos para la realización del presente estudio, como; método empleado, tipo de investigación, fuentes de información y procesamiento de datos.

1.6.1 Método de investigación

El método de investigación con el cual se desarrolló la memoria laboral fue el descriptivo-inductivo. Al final de los estudios cuantitativos se pretenden demostrar lo investigado y aplicación que se efectuó.

1.6.2 Tipo de investigación

El tipo de investigación que se utiliza es el cuantitativo, que responde al problema económico, a partir del análisis de datos históricos.

1.6.3 Fuente de investigación

Las fuentes de información que se utilizaran como fuentes de investigación son las bases de datos del Ministerio de Economía, I.N.E y A.N.B.

1.6.4 Universo y muestreo

El universo es las operaciones de comercio exterior a nivel nacional y la muestra se obtiene a partir de las estadísticas económicas en materia aduanera entre las

fronteras de occidente y las fronteras del sur del país. (Pisiga-Tambo Quemado ; Yacuiba, Bermejo, Villazón)

CAPITULO II MARCO TEORICO CONCEPTUAL

2.1.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1.1 TEORÍAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL

El comercio internacional tiene diferentes teorías que en un momento determinado pueden explicar su comportamiento:

- Teoría Mercantilista
- Teoría de la Ventaja Absoluta
- Teoría de la Ventaja Comparativa
- Teoría del Ciclo de Vida del Producto

2.1.1.1.1 TEORÍA MERCANTILISTA

Mercantilismo Es la primera teoría que se conoce del comercio exterior y surge en Inglaterra en el siglo XVI. Sostiene que el oro y la plata son los pilares fundamentales de la riqueza nacional y eran esenciales para un comercio vigoroso. Supone que un país debe mantener un excedente en sus exportaciones respecto a sus importaciones, para así poder acumular oro y plata, incrementando su riqueza y prestigio nacionales. Por tanto, tiene la visión de que mientras un país gana con el comercio exterior, otro debe perder¹.

De hecho la doctrina mercantilista defiende la intervención gubernamental para lograr excedentes en la balanza comercial. La visión Neomercantilista persiste hasta nuestros días².

Incongruencias:

La teoría mercantilista es generadora de inflación.

Termina eliminándose el superávit de la balanza comercial.

¹ libro Negocios Internacionales, Charles W.L. Hil

² Ibidem

2.1.1.1.2 TEORÍA DE LA VENTAJA ABSOLUTA

Adam Smith en su libro “La Riqueza de las Naciones” (1776), establece las bases del beneficio del comercio entre países. Define que un país tiene una ventaja absoluta sobre otro en la producción de un bien, cuando es más eficiente, es decir: requiere de menos recursos por unidad para su producción que el otro país³.

De acuerdo con Smith, los países deben especializarse en la producción de mercancías en la que tengan una ventaja absoluta, e intercambiar estos productos por bienes producidos en otros países. Asimismo, demuestra que especializándose en la producción de bienes en los que cada país tiene ventaja absoluta, ambos países se beneficiarán a través del comercio de dichos bienes⁴.

2.1.1.1.3 TEORÍA DE LA VENTAJA COMPARATIVA

En 1817, David Ricardo en su libro “Principios de Política Económica” extiende la teoría de los beneficios del comercio a situaciones donde un país tiene ventaja absoluta en ambos bienes. De acuerdo con Smith dicho país probablemente no resulte beneficiado con el comercio exterior. Estos beneficios se obtienen cuando el país con ventaja absoluta en ambos bienes se especializa en producir aquel con mayor eficiencia relativa (menor costo de oportunidad), es decir el bien en el que tiene ventaja comparativa.

En ese sentido podemos asimilar para ambas teorías⁵:

- Los consumidores en todas las naciones pueden acceder a una mayor cantidad de productos en ausencia de restricciones comerciales.
- La producción potencial del mundo es mayor con un libre comercio ilimitado que con un comercio limitado.
- La teoría de la Ventaja Absoluta es realmente un caso especial de la teoría de la Ventaja Comparativa.

³ Negocios Internacionales, Charles W.L. Hill

⁴ Ibidem

⁵ Ibidem

- Evidentemente los supuestos empleados son poco realistas, pero la teoría constituye una buena base de partida.

A partir de ésta se establecen las denominadas “nuevas teorías del comercio”.

2.1.1.1.4 TEORÍA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO

Esta teoría explica la migración de industrias maduras alguna vez establecidas en Estados Unidos hacia otros sitios de ensamblaje a menor costo⁶:

- La Demanda inicial limitada en otros países desarrollados hace que las exportaciones sean más atractivas que la producción.

- Cuando en esos países la demanda se incrementa, la producción se vuelve atractiva (joint-ventures).

- Con la demanda en expansión, los productos tienden a volverse estandarizados, la producción se desplaza a aquellos lugares en que existen menores costos, y, en consecuencia, Estados Unidos se vuelve en un importador del producto.

En ese sentido a partir de esta explicación haremos énfasis en la teoría de las ventajas comparativas.

2.1.1.1.5 ECONOMÍAS DE ESCALA

Cualquier situación de producción, incluso la prestación de servicios financieros, en la que el coste por unidad producida disminuye a medida que aumenta el número de unidades producidas. El coste por unidad no debe confundirse con el coste total. Este último aumentará directamente con la cantidad producida independientemente del comportamiento del coste por unidad⁷.

La producción es más eficiente cuanto mayor es la escala a la que se lleva a cabo. Cuando hay economías de escala la duplicación de los factores de producción de

⁶ Negocios Internacionales, Charles W.L. Hill

⁷ <http://www.economia48.com> (Gran Enciclopedia de Economía)

una industria provoca que la producción aumente más del doble.⁸

Cuando como consecuencia de un incremento simultáneo y en la misma proporción de los inputs que intervienen en un proceso productivo, la cantidad obtenida de output incrementa en mayor proporción⁹.

Cuando una empresa alcanza la escala de sus operaciones (en el caso, por ejemplo, de una concentración), beneficia a las economías típicas de la producción masiva. En efecto, el costo unitario de producción es, por lo general, más elevado en una planta que fabrica cien neveras diarias que en otra que produce mil. Las ventajas, inherentes a la dimensión de las empresas, se denominan "economías de escala" (del inglés "economies of scale"). Este fenómeno, sumamente importante, explica la existencia de diversos reagrupamientos industriales, tanto en el plano nacional como en el multinacional.¹⁰

Una empresa que produce una pequeña cantidad de artículos no está interesada, salvo excepciones, en recurrir a técnicas de fabricación o de gestión altamente perfeccionadas (cadenas de montaje, procesos automatizados, ordenadores, etc.). En sentido inverso, las empresas con una elevada capacidad son las que más se benefician de los perfeccionamientos tecnológicos. También se benefician de las ganancias de productividad inherentes a las grandes series. Sus gastos fijos irreductibles se reparten en una cantidad mayor de unidades. Además, cuando una firma adquiere regularmente grandes cantidades de materiales, también se beneficia de condiciones favorables por parte de sus proveedores, transportistas, etc.¹¹

Las Economías de Escala no son ilimitadas. La mejor escala de producción no es, forzosamente, la más grande. Cuanto más importante es la empresa, más

⁸ Economía Internacional, Capítulo 6 Paul R. Krugman-Maurice Obstfeld

⁹<http://www.economia48.com> (Gran Enciclopedia de Economía)

¹⁰ibidem

¹¹<http://www.economia48.com> (Gran Enciclopedia de Economía)

elevados son los costos de producción y administración, y más se arriesga a que la burocracia se apodere de la firma.¹²

Las economías de escala no contradicen la ley de los rendimientos decrecientes, según la cual no se puede aumentar constantemente un factor de producción (por ejemplo, el trabajo) y mantener fijos los otros (por ejemplo, la tierra) sin que, a partir de cierto momento, el volumen de la producción suplementaria así obtenido comience a decrecer. El cambio de escala determina un cambio de estructura al que corresponde una nueva combinación óptima de los factores¹³.

Existen economías de escala (rendimientos crecientes de escala) cuando el coste de producción de un único producto decrece con el número de unidades producidas. Un test sencillo para comprobar la existencia de economías de escala es observar si para duplicar la producción de una empresa es necesario duplicar su coste.¹⁴

Para comprender por qué se originan las economías de escala puede considerarse a la empresa como una sinergia entre distintas unidades de producción en un momento determinado del tiempo.

Las economías de escala hacen que el número de empresas que pueden abastecer de forma eficiente un mercado se reduzca. Esta situación elimina las posibilidades de beneficiarse de la competencia entre empresas. De hecho, las economías de escala pueden ser tan grandes que la eficiencia consista en una sola empresa abasteciendo a todo el mercado. En este caso hablamos de la existencia de un monopolio natural. Si esto ocurre, las economías de escala crean un fallo de mercado que impiden alcanzar una asignación eficiente de los recursos.¹⁵

¹²Ibidem

¹³Ibidem

¹⁴ http://www.wikitel.info/wiki/Econom%C3%ADas_de_escala

¹⁵ http://www.wikitel.info/wiki/Econom%C3%ADas_de_escala

El concepto opuesto a las economías de escala son las deseconomías de escala (rendimientos decrecientes de escala). Éstas se producen cuando para duplicar la producción la empresa necesita más que duplicar sus costes. En la práctica, en la mayoría de industrias las economías de escala se producen hasta alcanzar cierto nivel de producción o tamaño de negocio, momento a partir del cual aparecen las deseconomías de escala.¹⁶

El intercambio de artículos diferentes ej. (tela por alimento) se denomina intercambio interindustrial. Y el intercambio de un mismo artículo como por ejemplo tela por tela es el comercio intraindustrial. Aproximadamente la cuarta parte del comercio mundial es un comercio intraindustrial, es decir, consiste en intercambios de bienes en doble sentido dentro las clasificaciones industriales estándar. El comercio intraindustrial desempeña un papel particularmente importante en el comercio de los bienes manufacturados en las naciones industriales avanzadas que constituye la mayor parte del comercio mundial.¹⁷

Los movimientos internacionales de capital son una característica importante del paisaje económico internacional. Los movimientos internacionales de capital no son tan simples. Las transacciones financieras internacionales, en particular, pueden ser interpretados como un tipo de comercio internacional. El intercambio no es de un bien por otro bien simultáneamente, sino de bienes de hoy por bienes en el futuro. Este tipo de comercio se llama o se conoce como el comercio intertemporal.¹⁸

2.1.1.2 REGIMEN DE EXPORTACIONES

Es el comercio el que hace que el producto se convierta en mercancía, en parte creándole un mercado y en parte introduciendo nuevos equivalentes de mercancías y haciendo afluir a la producción nuevas materias primas y materias auxiliares y abriendo con ello ramas de producción basadas de antemano en el

¹⁶Ibidem

¹⁷ Economía Internacional, Capítulo 7 Paul R. Krugman-Maurice Obstfeld

¹⁸ Economía Internacional, Capítulo 7 Paul R. Krugman-Maurice Obstfeld

comercio, tanto en la producción para el mercado interior y el mercado mundial como en las condiciones de producción derivadas de este¹⁹.

Pero el mismo comercio exterior fomenta en el interior el desarrollo de la producción capitalista y, con ello, el descenso del capital variable con respecto al constante, a la par que, por otra parte, estimula la superproducción en relación con el extranjero, con lo cual produce, a la larga, el efecto contrario²⁰.

Ninguna extensión del comercio exterior aumentara inmediatamente la suma del valor que posee un país, aun cuando contribuirá en gran medida al aumentar la masa de bienes y, por consiguiente, la suma de disfrutes. Como el valor de todos los artículos extranjeros se mide por la cantidad de productos de nuestra tierra y de nuestra mano de obra, que a cambio de estos bienes se entregan, no tendríamos un valor mayor aun en el caso de que en virtud del descubrimiento de nuevos mercados, obtuviésemos el doble de la cantidad de bienes extranjeros a cambio de una cantidad dada de los nuestros²¹.

Las exportaciones son Ventas de bienes y servicios de un país al extranjero; es de uso común denominar así a todos los ingresos que recibe un país por concepto de venta de bienes y servicios²², los mercantilistas por su parte consideraban que la ganancia se crea en la esfera de la circulación y que la riqueza de las naciones se cifra en el dinero²³. Insistían en que se prohibiera toda exportación de dinero del país. Lo que ellos se proponían era acumular dinero en el país por todos los medios, exportando mercancías al mercado exterior. Con el crecimiento de las formas capitalistas de economía y la ampliación del comercio exterior, se hizo cada vez más evidente la inconsistencia de la política que veía su objetivo en retener el dinero de la circulación. Frente a la política de la balanza monetaria activa, se presentó la política de la balanza comercial. Sus partidarios eran mercantilistas posteriores. El Estado ha de poseer un tamo activo en la balanza

¹⁹Marx, Carlos, "El Capital", Tomo III, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1980. p. 357

²⁰Marx, Carlos. Ob. Cit. pp. 260-261.

²¹Principios de economía política y tributación / David Ricardo pag. 98

²²<http://www.definicion.org>

²³ Teoría Mercantilista

comercial, la importación de mercancías no debe superar a la exportación. Para que así fueses se estimulaba el desarrollo de la industria que producía para exportar. El mercantilismo consideraba que la fuente de la riqueza radica en el comercio exterior, y como quiera que fueran los artesanos quienes suministraban las mercancías que se exportaban, se llegaba a la conclusión de que era indispensable fomentar la producción artesanal.²⁴

El valor de los bienes depende de la cantidad de trabajo los mismos incorporan (teoría del valor-trabajo). La productividad del trabajo (producción hora-hombre) es constante para cada bien dentro del país pero puede diferir entre países al utilizar técnicas de producción distintas. La tecnología de la economía de un país puede ser, según Ricardo, resumida por la productividad del trabajo en cada industria²⁵.

A partir de estas premisas, Ricardo demuestra que el comercio internacional, analizado en términos de trueque (un país exporta un bien a cambio de otro bien que importa), es siempre beneficioso excepto en un caso muy improbable, incluso para un país que produce todos los bienes a un costo menor que el resto del mundo. Ricardo llega a la conclusión de que el precio relativo internacional se sitúa entre los precios relativos domésticos; nada dice sobre el punto de ese intervalo donde deba situarse²⁶.

La aportación de J. S. Mill al modelo de Ricardo consiste en solucionar esa indeterminación²⁷. Para ello, recurre a la ley de oferta y demanda: la relación real de intercambio que se establezca será aquella que iguale la oferta de exportaciones de cada país con la demanda de importación del otro; es decir será el precio para el cual la cantidad de un bien que cada país quiere exportar coincida con la cantidad de ese bien que otro quiere importar. Una consecuencia importante de este análisis es que los países pequeños se ven normalmente beneficiados al comerciar con los grandes porque la relación real de intercambio tiende a situarse más cerca del precio relativo del país grande que del país

²⁴Stafort Teoría Mercantilista

²⁵SMITH(1ª edición 1776): “ Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones”.

²⁶Ibidem

²⁷ J. S. Mills (1ra edición 1848): “ *Principios de economía política*”. Ed. F.C.E., Méjico 1985, pp. 496-523.

pequeño. Esto es así porque la oferta del país grande supera a la demanda del país pequeño (tendiendo a bajar el precio del bien que exporta el país grande) y, en cambio, la oferta del país pequeño es inferior a la demanda del país grande (tendiendo a elevar el precio del bien que exporta el país pequeño)²⁸.

Hasta aquí, se ha desarrollado el modelo más simple de comercio internacional. Obviamente el Modelo Ricardiano de un sólo factor es demasiado sencillo para constituir un análisis completo de las causas y efectos del comercio internacional. A pesar de todo, el enfoque de las productividades del trabajo relativas puede ser un instrumento verdaderamente útil para reflexionar sobre el comercio internacional. En particular, el modelo simple de un sólo factor es un buen modo de hacer frente a varias ideas erróneas comunes sobre el significado de la ventaja comparativa, y la naturaleza de las ganancias del libre comercio. Estas ideas erróneas aparecen tan frecuentemente en el debate público sobre la política económica internacional, que resulta conveniente exponer algunas de las más corrientes.²⁹

Existen en nuestros días algunas ramas de industria que predominan sobre todas las demás y que aseguran a los pueblos que más se dedican a ellas el dominio en el mercado mundial. Así, por ejemplo, en el comercio internacional el algodón tiene más valor comercial que todas las demás materias primas juntas empleadas en la fabricación de vestidos, Causa verdaderamente risa ver cómo los librecambistas escogen algunos tipos especiales de producción en cada rama industrial para colocarlos en la balanza con los productos de uso común, que se fabrican a más bajo coste en los países donde la industria ha alcanzado el mayor desarrollo³⁰.

Nada de extraño tiene que los librecambistas sean incapaces de comprender cómo un país puede enriquecerse a costa de otro, pues estos mismos señores

²⁸Ibid

²⁹ Un trabajo de investigación bien conocido, es el de BelaBalassa: "*AnEmpiricalDemonstration of ClassicalComparativeCostTheory*". *Review of Economics and Statics* 4 (agosto 1963), pp 231-238.

³⁰ Discurso sobre el libre cambio/ Karl Marx

tampoco quieren comprender cómo en el interior de un país una clase puede enriquecerse a costa de otra³¹.

Es tan importante para la felicidad de la humanidad entera aumentar nuestros disfrutes por medio de una mejor distribución del trabajo, produciendo cada país aquellos artículos que debido a su clima a su situación y a sus ventajas naturales o artificiales. Le son propios o intercambiándolos por los producidos en otros países, como aumentarlos mediante un alza en la tasa de utilidades³².

En consecuencia, si la expansión del comercio exterior o el perfeccionamiento de la maquinaria hacen posible colocar en el mercado los alimentos productos necesarios al trabajador, en un precio reducido, las utilidades aumentarán³³.

Así pues, el comercio exterior, aun cuando es altamente beneficioso para un país pues aumenta la cantidad y variedad de los objetos en que puede gastarse el ingreso y proporciona por la abundancia y baratura de los bienes incentivo para ahorrar, no muestra ninguna tendencia para aumentar las utilidades del capital y menos que los productos importados sean de clase en que se gastan los salarios de los trabajos³⁴.

En el valor de las exportaciones podemos iniciar la teoría a partir de la analogía entre la conducta del individuo y de la nación que Smith responde a la pregunta y enuncia así su principio de especialización: “Cualquier prudente padre de familia tiene por norma no hacer en casa lo que cuesta más caro que comprarlo”. “Lo que es prudencia en el gobierno de una familia, suele serlo en la conducta de un gran reino. Cuando un país extranjero puede ofrecer una mercancía más barata de lo que nos cuesta a nosotros, será mejor comprarla que producirla, dando por ella parte del producto de nuestra propia actividad económica, empleada en aquellos

³¹Ibidem

³²Ibidem

³³Principios de economía política y tributación / David Ricardo

³⁴Ibidem

sectores que saquemos ventajas a los extranjeros”. Esto es lo que se conoce como *principio de la ventaja absoluta*³⁵.

Rara vez deja de ser prudente en la dirección económica de un estado la máxima que es acertada en el gobierno de una familia particular cuando de un país extranjero se nos puede surtir de una mercadería á precio más cómodo que al que nosotros podemos fabricarla, será mejor comprarla que hacerla, dando por ella parte del producto de nuestra propia industria, y dejando á ella emplearte en aquellos ramos en que saque ventaja al extranjero Como que la industria de un país es siempre proporcionada al capital que la emplea, no por eso quedará disminuida, así como no lo quedan las conveniencias de los artesanos cuyos ejemplos propusimos arriba lo que obra aquella opera donde es que la industria busque por sí misma el empleo en que pueda sacar más provecho y más ventajas y ciertamente no ha empleado con la mayor ventaja aquel Capital que se defina a un objeto que puede comprarte más barato que hacerte : y seguramente se disminuye más o menos el valor del producto anual cuando por aquel camino se le para Capital de un empleo productivo de mercaderías de más valor que las que aquella violenta dirección le hace producir³⁶.

Sin embargo David Ricardo establece que siempre que haya diferencias entre los dos países en los costos relativos de los bienes, los precios relativos serán distintos y el comercio será beneficioso para ambos porque aumenta la producción total, la oferta y el consumo en cada país³⁷.

2.1.2.2.1 Volumen de las exportaciones

El sistema proteccionista no es sino un medio de establecer en un pueblo la gran industria, es decir, de hacerle depender del mercado mundial; pero desde el momento en que depende del mercado mundial, depende ya más o menos del libre cambio. Además, el sistema proteccionista contribuye a desarrollar la libre concurrencia en el interior de un país. Por eso vemos que, en los países donde la

³⁵Ibidem

³⁶La riqueza de las naciones/ Adam Smith

³⁷Ibidem

burguesía comienza a hacerse valer como clase, en Alemania, por ejemplo, realiza grandes esfuerzos para lograr aranceles protectores. Para ella son armas contra el feudalismo y contra el poder absoluto; son para ella un medio de concentrar sus fuerzas y de realizar el libre cambio en el interior del propio país³⁸.

Pero, en general, el sistema proteccionista es en nuestros días conservadores, mientras que el sistema del libre cambio es destructor. Corroe las viejas nacionalidades y lleva al extremo el antagonismo entre la burguesía y el proletariado. En una palabra, el sistema de la libertad de comercio acelera la revolución social³⁹.

Muchas veces se ha argüido que grandes utilidades logradas algunas veces por comerciantes articulares en el comercio exterior elevaran la tasa general de utilidades del país y sustraerán capital de otros usos para ser empleado en el nuevo y provechoso comercio exterior, provocando un alza general de precios, que a su vez aumentarían las utilidades. Prestigiosas autoridades han afirmado que siendo necesario un capital menor para cultivo de cereales la manufactura de paños, sombreros, zapatos etc., a una demanda igual, aumentara de tal manera el precio de estos artículos, que tanto el granjero como el sombrerero, el zapatero obtendrían mayores beneficios al mismo tiempo que el importador⁴⁰.

Quienes aducen este argumento están de acuerdo que las ganancias en los diversos empleos del capital muestran una tendencia a nivelarse. Aseguran que la igualdad de utilidades se lograra con el alza general de las utilidades, en cambio mi opinión es que los beneficios de la rama favorecida pronto se reducirán a nivel general⁴¹.

Porque en primer lugar niego que necesariamente haya de invertirse menos en el cultivo de cereales y manufactura de paños sombreros zapatos etc. Salvo si disminuye la demanda de estos artículos de ser así no aumentara su precio. Para

³⁸ Discurso sobre el libre cambio/ Karl Marx 1848

³⁹ Discurso sobre el libre cambio/ Karl Marx 1848

⁴⁰ Principios de economía política y tributación / David Ricardo Pag. 98

⁴¹ ibidem

la adquisición de productos extranjeros se empleara ya sea la misma porción del producto de la tierra y del trabajo, más pequeña o más grande. Los consumidores de artículos importados podrán disponer de una mayor porción de sus ingresos para adquirirlos, y también se dispondrá del capital con el cual previamente se adquirirán los artículos extranjeros cuyo valor era superior; de manera que, junto con la mayor demanda de artículos se encontraran también los medios de procurar una mayor oferta y, en consecuencia, no pueden aumentar permanentemente ni los precios ni las utilidades, si se emplea una cantidad mayor del producto y del trabajo en la compra de artículos extranjeros, menos podrá emplear en la compra de otras cosas, requiriéndose, por tanto, menos sombreros, zapatos, etc. Al mismo tiempo se libera capital de las manufacturas, se habrá de invertir una cantidad mayor en la manufactura de aquellos artículos por medio de los cuales se adquieren los productos extranjeros, consecuentemente en todos los casos el conjunto de la demanda de productos nacionales e importados, en lo que se refiere al valor está limitada por el ingreso y el capital del país. Cuando uno crece, el otro forzosamente debe disminuir⁴².

Para Smith, el mayor beneficio que esta actividad reporta a un país es que, al ampliar la dimensión de los mercados, aumentan las posibilidades de colocar una mayor producción, favoreciendo así a un grado más alto de especialización en su economía, principal manera de aumentar la productividad del trabajo (producción por hora-hombre) y, en consecuencia también se vería incrementada la producción, la renta y el bienestar de la nación. Por otro lado, el nivel de actividad económica – producción– de una nación depende del capital que dispone. Este sólo puede aumentar en la medida en que aumente el ahorro. El comercio exterior, al aumentar la producción y la renta nacional, aumenta el ahorro potencial y posibilita con ello la ampliación del stock de capital⁴³.

⁴²Ibidem

⁴³Ibidem

En ella suposición la mercadería que se empeña en producir se comprada más barata del extranjero, que lo que puede comprarse en el Reino podría adquirirse con una parte no más de otras mercaderías, ó en otros términos, con fofa una parte -del precio de aquellas mercaderías que podría haber producido dentro del Reyna la industria empleada en su fábrica con igual Capital, si se la hubiera dejado seguir su inclinación natural. Con estos estatutos pues se repara la industria del país de un empleo más ventajoso, y se coloca en el que lo es menos, y en lugar de aumentarse según la intención del reglamento el valor permutable de su producto anual, no puede menos de disminuirse considerablemente.⁴⁴

2.1.2.2 Normativas comerciales

El sistema proteccionista no es sino un medio de establecer en un pueblo la gran industria, es decir, de hacerle depender del mercado mundial; pero desde el momento en que depende del mercado mundial, depende ya más o menos del libre cambio. Además, el sistema proteccionista contribuye a desarrollar la libre concurrencia en el interior de un país. Por eso vemos que, en los países donde la burguesía comienza a hacerse valer como clase, en Alemania, por ejemplo, realiza grandes esfuerzos para lograr aranceles protectores. Para ella son armas contra el feudalismo y contra el poder absoluto; son para ella un medio de concentrar sus fuerzas y de realizar el libre cambio en el interior del propio país⁴⁵.

En un sistema de comercio absolutamente libre, cada país invertirá naturalmente su capital y su trabajo en empleos tales que sean lo más beneficioso para ambos. Esta persecución del provecho individual es admirablemente relacionada con el bienestar universal. Distribuye el trabajo de la forma más efectiva y económicamente posible al estimular la industria, recompensar el ingenio y por más eficaz empleo de las aptitudes peculiares con lo que ha dotado la naturaleza; al incrementar la masa general de la producción difunde el beneficio general y une a la sociedad universal de las naciones en todo el mundo civilizado con el mismo lazo de interés e intercambio común a todas ellas. En este principio el que

⁴⁴La riqueza de las naciones/ Adam Smith

⁴⁵Discurso sobre el Libre Cambio/ Karl Marx 1848

determina que el vino se produzca en Francia y Portugal, que los cereales se cultiven en América y que Inglaterra produzca artículos de ferretería y otros⁴⁶.

Smith está en total desacuerdo con la doctrina del superávit comercial. Sostiene que todas las regulaciones aplicadas para lograr este objetivo desfavorecen a la nación al impedir que rijan el principio de la especialización. La riqueza del país se aleja de su máximo potencial cuando el proteccionismo favorece la producción de bienes que requieren mayor cantidad de recursos – capital y trabajo– de la que precisa otro país. Dado que la división internacional del trabajo es beneficiosa para todos los países, hay que estimularla. ¿Cómo?: liberalizando el comercio internacional. Así queda establecida la norma que debe regir en el comercio internacional, el libre cambio, simple transposición a esta actividad del principio general de *laissez faire*, según el cual la libertad de actuación de los individuos económicos, reduciendo al mínimo la intervención del Estado, constituye el mejor sistema para el buen funcionamiento de la economía, y consecuentemente, para lograr un crecimiento sostenido de la misma⁴⁷.

Ricardo utilizó tal modelo para argumentar a favor del libre comercio, en particular, para combatir los aranceles que restringían las importaciones británicas de alimentos, impuestas por las Leyes de Cereales. Este es un caso en el cual la Economía está puesta al servicio de la política y los intereses de un grupo en particular⁴⁸.

Cuando una Nación se obliga por medio de un Tratado a permitir en sus dominios la introducción de algunos géneros de cierta Provincia Extranjera, prohibiéndola al mismo tiempo con respecto a todas las demás naciones, o exceptuando los de aquel país de los derechos de entrada a que están sujetos los de la misma especie procedentes de los demás países, aquella Provincia en cuyo favor se concede en la franquicia, o a lo menos sus Comerciantes⁴⁹. Estos mercaderes y fabricantes consiguen cierta especie de monopolio en el país que se mostró con ellos tan

⁴⁶Principios de economía política y tributación / David Ricardo

⁴⁷Principios de economía política y tributación / David Ricardo

⁴⁸Principios de economía política y tributación / David Ricardo

⁴⁹ La riqueza de las naciones/ Adam Smith

indulgente y que el ultimo franquea un mercado más amplio y extensivo a los géneros del agraciado más amplio porque excluidos de él los géneros de otras Naciones, o sujetos á graves implicaos de que exceptúan a los primeros , le priva de una cantidad considerable de los que las demás Naciones introducirían : y más ventajoso, por, que gozando los Comerciantes del país favorecido, aquella especie de monopolio el mercado, del favorecedor , venderán siempre sus géneros á mejor precio que si estuviesen expuestos á la competencia ,libre de todas las Naciones⁵⁰.

Pero hay otros Tratados de comercio que se han supuesto ventajosos sobre muy diferentes principios y ha habido país comerciante que ha concedido al extranjero un monopolio de ella especie contra sí mismo sobre géneros de cierta especie por sola la persuasión de que en el giro total entre ambas naciones vendería la indulgente anualmente más de lo que podría comprar de la favorecida , y por consiguiente que al fin del año se inclinaría la balanza en oro y plata en favor de la que permitía á la extraña semejante monopolio⁵¹.

Las restricciones sobre la introducción de efectos extranjeros en un país son de dos especies: La primera la de aquellas que se' imponen sobre los géneros extranjeros para consumo doméstico que pueden producirse dentro del reino prohibiéndose indiferentemente su introducción de cualquiera-país.- La segunda que, se impone sobre los efectos extranjeros de las naciones con quienes fe supone poco ventajosa la balanza del comercio. Cuyas restricciones todas unas veces consisten en crecidos impuestos sobre la introducción de aquellos géneros otras en absolutas prohibiciones⁵².

⁵¹Ibidem

⁵² La riqueza de las naciones/ Adam Smith

2.1.1.3 RÉGIMEN DE IMPORTACIONES

El término importación deriva del significado conceptual de introducir bienes y servicios en el puerto de un país. El comprador de dichos bienes y servicios se conoce como "importador", que tiene su sede en el país de importación, mientras que el vendedor con base en el extranjero se conoce como "exportador".

En otras palabras, una importación es cualquier bien (por ejemplo, materias primas) o servicio traído de un país extranjero de una forma legítima por lo general para su uso comercial. Las mercancías o servicios de importación son proporcionados a los consumidores nacionales por los productores extranjeros. Una importación en el país receptor es una exportación en el país de origen.

Las importaciones, junto con las exportaciones, son la base del comercio internacional. La importación de bienes normalmente requiere la participación de las aduanas, tanto en el país de importación como en el país de exportación y son a menudo sujetos a cuotas de importación, aranceles y acuerdos comerciales. Las variables macroeconómicas referidas como "importaciones" normalmente representan el valor económico del conjunto de bienes y servicios importados en su conjunto durante un determinado período de tiempo, generalmente un año.

La importación consiste, por tanto, en transacciones de bienes y servicios desde un país extranjero a nuestro país, pero no tienen por qué ser vendidos por otro país y comprados por nuestro país pues además de la compra/venta incluye trueques, regalos o donaciones. La definición exacta de las importaciones en las cuentas nacionales incluye algunas delimitaciones a estas transacciones para considerarlas o no como una importación. Una delimitación general de las importaciones en las cuentas nacionales es la siguiente:

- Una importación de un bien se produce cuando hay un cambio de propiedad de un no residente a un residente, lo que no implica necesariamente que el bien en cuestión cruce físicamente la frontera. En algunos casos específicos de las cuentas nacionales se imputan cambios de propiedad aunque en términos legales

no haya ese cambio de propiedad (por ejemplo, arrendamiento financiero transfronterizo, entregas transfronterizas entre filiales de la misma empresa, etc). Los bienes de contrabando también se deben incluir en las medidas de las importaciones.

- Las importaciones de servicios comprenden todos los servicios prestados por no residentes a residentes. En las cuentas nacionales las compras directas de los residentes fuera del territorio económico de un país se registran como importación de servicios, por lo tanto todos los gastos de los turistas en el territorio económico de otro país se consideran como parte de las importaciones de servicios. También los flujos internacionales de servicios ilegales deben ser incluidos.

Las estadísticas básicas del comercio a menudo difieren en cuanto a la definición y la cobertura de las importaciones en las cuentas nacionales:

- Los datos sobre comercio internacional de mercancías son en su mayoría obtenidas a través de declaraciones de los servicios de estadística nacionales. Si un país aplica el sistema general de comercio todas las mercancías que entren en el país se registran como importaciones. Si se aplica un sistema especial de comercio puede que el flujo desde algunos países no se registren como importaciones (por ejemplo, estadísticas de comercio extra-comunitarias en la Unión Europea).

- Un caso especial es la estadística del comercio entre países de la Unión Europea. Dado que las mercancías se mueven libremente entre los Estados miembros de la UE sin controles aduaneros, las estadísticas sobre el comercio de mercancías entre los Estados miembros deben ser obtenidos mediante encuestas. Para reducir la carga estadística de los encuestados los comerciantes a pequeña escala están excluidos de la obligación de informar.

- El registro estadístico del comercio de servicios se basa en las declaraciones de los bancos a sus Bancos Centrales o por las encuestas de los principales operadores. En una economía globalizada, donde los servicios pueden ser

prestados por medios electrónicos (Internet) los flujos internacionales de servicios son difíciles de identificar.

- Las estadísticas básicas sobre el comercio internacional no suelen registrar los bienes objeto de tráfico ilegal o los flujos internacionales de servicios ilegales. Una pequeña fracción de los productos de contrabando y servicios ilegales, sin embargo, pueden ser incluidos en las estadísticas comerciales oficiales a través de envíos simulados o declaraciones ficticias que sirven para ocultar el carácter ilegal de las actividades.

Las importaciones bolivianas se rigen por lo establecido en la política arancelaria que define el nivel arancelario que se aplica a las importaciones de bienes. La norma está en concordancia a las disposiciones de la normativa internacional, como son el Código de Valoración del Acuerdo General sobre Arancel Aduanero y Comercio (GATT), a la legislación nacional y a la nueva nomenclatura denominada "Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías" NANDINA, que es la nomenclatura oficial de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena, proceso subregional de integración (Comunidad Andina), así como la NALADISA que es aplicada en el marco de la ALADI.

El arancel aduanero de importación de Bolivia, a partir de noviembre de 2007, cuenta con una nueva estructura arancelaria, con alícuotas de cero (0%), cinco (5%), diez (10%), quince (15%), veinte (20%) y treinta cinco (35%).

Los productos originarios de los Países Miembros de la Comunidad Andina, de los países miembros de la ALADI, con los que Bolivia tiene Acuerdos de Complementación Económica, cuentan con preferencias arancelarias de hasta el 100%. (**ver Anexo 1**)

El Régimen de Importaciones establece prohibiciones de importación de bienes que afectan a la salud y vida humana, animal o contra la preservación vegetal, a la moral, al medio ambiente, la seguridad del Estado y el sistema financiero de la Nación y otras autorizaciones previas, expresadas en la Ley General de Aduanas,

tales como sustancias controladas, (químicos, precursores y otros), dichas importaciones requieren autorización de la entidad encargada del control de tráfico de sustancias peligrosas.

Las Autorizaciones Previas son otorgadas por las distintas instancias ministeriales, dependiendo el uso o destino que tenga la mercancía. **(ver Anexo 2)**

2.1.1.3.1 Importación prohibida

Se prohíbe la importación de los siguientes productos:

- Armas de fuego y municiones para uso civil, excepto las importaciones temporales de armas de fuego, de cuerpos de seguridad de altos dignatarios de Estado y delegaciones diplomáticas. Decreto Supremo N° 29747 de 15/10/08.
- Billetes de lotería extranjera; imitaciones de monedas y material monetario, sellos de correo u otros valores fiscales, excepto los catálogos numismáticos y filatélicos de cualquier naturaleza. Decreto Supremo N° 25870 de 11/VIII/00.
- Motores y vehículos livianos nuevos y usados con capacidad menor o igual a 4.000 cc. de cilindrada, que utilizan Diesel Oíl como combustible. Decreto Supremo N° 28141 de 17/V/05.
- Vehículos automotores (incluso motocicletas), cuya antigüedad de fabricación sea mayor a tres y cinco (3 y 5) años; con excepción de camiones de transporte de peso total y con carga máxima igual o superior a 10 TNT, cuya antigüedad de fabricación sea mayor a ocho (8) años y vehículos automotores que no tengan el volante de dirección fabricado originalmente a la izquierda. Decreto Supremo 28936.

2.1.1.3.2 Normas técnicas y normas de calidad.

La elaboración de reglamentos técnicos en Bolivia está a cargo de diferentes organismos públicos con competencias en áreas específicas. Alcanzan a diversos productos, tales como: automóviles, carburantes y lubricantes, ausencia de sustancias agotadoras de la capa de ozono en equipos de refrigeración, recipientes de hierro y acero para gases del petróleo, etc.

Mediante Decreto Supremo N° 24.226 de 08 de febrero de 1996, Bolivia aprobó y ratificó el contenido de la Decisión 376 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena que instituyó el "Sistema Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología".

El Decreto N° 24.498 de 17 de febrero de 1997, creó el Sistema Boliviano de Normalización, Metrología, Acreditación y Certificación (Sistema NMAC), con el objetivo de establecer directrices operativas para las actividades de normalización, metrología, acreditación, ensayos, certificación y todos los aspectos relacionados a la calidad de los productos, procesos y servicios.

Conforme a dicha norma, los productos o servicios sometidos a un reglamento técnico, deben cumplir con éste, independientemente que se produzcan en Bolivia o se importen. En caso de no existir el reglamento técnico nacional, deben cumplir con el reglamento técnico de origen.

Los fabricantes o importadores y los prestatarios de un servicio, deben demostrar, previamente a la comercialización del bien o a la prestación del servicio, el cumplimiento del reglamento técnico correspondiente, mediante el certificado de conformidad expedido por un Organismo de Certificación acreditado en el Sistema NMAC. Dichos certificados deben entregarse por el fabricante, prestatario o importador al comprador o distribuidor.

En materia de normas técnicas, cuatro instituciones: el Consejo Nacional de Calidad, el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA), el Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO) y el Organismo Boliviano de Acreditación (OBA), son las responsables de la aprobación de normas técnicas, de la metrología y la acreditación.

El IBNORCA es el principal organismo encargado de la elaboración de normas y certificación de la calidad. En la certificación de productos, el sello IBNORCA se otorga en conformidad con una norma técnica boliviana o de otro país. Dicho sello está destinado a asegurar que se han realizado evaluaciones y controles del sistema de certificación aplicado.

2.1.1.3.3 Principales documentos para la importación

- Factura comercial o documento equivalente.
- Documento de transporte, (guía aérea, conocimiento marítimos, carta de porte).
- Póliza de seguro o certificado de seguro (cuando corresponda).
- Parte de recepción.
- Certificado de inspección previa sin discrepancia o declaración jurada del valor en aduanas (esta última suscrita por el importador).
- Planilla de gastos portuarios (cuando corresponda).
- Factura de transporte (cuando corresponda).
- Lista de empaque.
- Certificado de origen si viene de países con los que Bolivia cuenta con convenios comerciales de preferencia arancelaria.
- Certificado bromatológico (si la mercadería contiene tóxicos), zoo sanitario (para animales), fitosanitario (para vegetales), ictio sanitario (para peces), etc., (cuando corresponda).
- Certificados y/o autorizaciones previas (cuando corresponda).

2.1.2.3.4 Acuerdos de Integración

Todos los acuerdos de integración en los que participa Bolivia, ver Anexo 3.

2.1.1.4 REGIMEN DE TRANSITO ADUANERO

2.1.1.4.1 Tránsito Aduanero de Mercancías

Es el régimen que permite que las mercancías sean transportadas bajo control aduanero desde una aduana de partida a una aduana de destino en el curso del cual se cruza una o varias fronteras con suspensión del pago de los derechos e impuestos. El tránsito aduanero de mercancías con destino final a una administración aduanera ubicada en territorio nacional, concluirá con la entrega de la mercancía en depósito aduanero o en la zona franca de la aduana de destino. El concesionario de depósito aduanero o de zona franca deberá entregar al

transportador una copia del correspondiente Parte de Recepción. En las aduanas donde no exista depósito aduanero, la administración aduanera entregará al transportador una copia del correspondiente Parte de Recepción, debiendo las mercancías ser objeto de despacho aduanero o someterse a la modalidad de depósito transitorio establecido en el reglamento. El Parte de Recepción se constituye en el único documento aduanero válido para certificar la conclusión del tránsito aduanero

2.1.1.4.2 Aduanas de Partida.-

Son reparticiones aduaneras en las que se da inicio a una operación de tránsito aduanero internacional. Dependiendo del régimen aduanero aplicable a la mercancía transportada, la aduana de partida se halla ubicada según lo siguiente:

- Importaciones: En una aduana del exterior del país (territorio aduanero extranjero)
- Exportaciones: En una aduana de frontera de salida boliviana
- Reembarques: En una aduana interior o en una aduana de frontera boliviana.
- Reexpediciones: En una aduana de Zona Franca en Bolivia

2.1.1.4.3 Aduanas de Frontera

Son aquellas reparticiones de aduana ubicadas en puntos fronterizos de nuestro país, por las cuales se registra el ingreso y/o salida de mercancías hacia y desde nuestro territorio aduanero. En tal caso, dependiendo del régimen aduanero aplicable a la mercancía transportada, existen aduanas de frontera de entrada y salida establecidas según lo siguiente:

- De Entrada: Para Importación y Tránsito Internacional a Terceros Países.
- De Salida: Para Exportación (Definitiva o Temporal), Reexportación, Reembarque, Reexpedición y Tránsito Internacional a Terceros Países

2.1.1.4.4 Aduanas de Destino

Son aquellas reparticiones de aduana bajo cuya jurisdicción se concluye una operación de Tránsito Aduanero Internacional. Se distinguen las siguientes:

- Aduanas Interiores (La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Potosí, etc.)
- Aduanas de Frontera (Todas con alguna excepción, ej. Kasani)
- Aduanas de Zona Franca (Zonas Francas Comerciales e Industriales)

2.1.1.4.5 Elementos que intervienen en una operación de Tránsito Aduanero

- EMPRESAS TRANSPORTISTAS AUTORIZADAS

Son empresas legalmente establecidas autorizadas, habilitadas para realizar operaciones de transporte internacional de mercancías por vía terrestre en el ámbito de los países signatarios del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre del Cono Sur (ATIT).

Son las únicas habilitadas para emitir y suscribir el MIC/DTA para operaciones de transporte por carretera.

Este formulario es utilizado en todos los países signatarios del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre de los Países del Cono Sur, el mismo que es ratificado en Bolivia mediante Ley 1158 de 30 de mayo de 1990.

- FUNCIONARIOS DE ADUANA

Son responsables de llevar a cabo la revisión y control de la documentación presentada por los transportistas autorizados, verificación física de las unidades de transporte y mercancía transportada (números de placas, contenedores, precintos, etc.); asignación de rutas y plazos para arribo a la aduana de destino declarada.

- GESTORES DE RECINTO

Son empresas legalmente establecidas responsables del registro de información y numeración de los distintos trámites presentados en cada Administración de Aduana, y principalmente del almacenaje de la carga hasta que se aplique un régimen aduanero específico.

2.2 MARCO LEGAL

2.2.1 MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES

2.2.1.1 PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTACION Y REGISTRO

Desde Diciembre de 1992⁵³ hasta Julio de 2005⁵⁴ el encargado de facilitar las exportaciones era el SIVEX (Sistema de Ventanilla Única de Exportaciones), quien poseía la facultad de establecer el Trámite Único de Exportación y Registro de las empresas exportadoras y el Registro Único de Exportadores (RUE).⁵⁵

Desde que el Gobierno disolvió el Sistema de Ventanilla Única de Exportación de Bolivia, estas mismas funciones lo desarrolla la Cámara Nacional de Exportaciones, estas funciones delegadas son supervisadas por el Consejo Nacional de Exportaciones (CONEX).⁵⁶

Para realizar actividades de exportación, el exportador debe inscribirse en el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) para obtener el Número de Identificación Tributaria (NIT) y en la Fundación para el Desarrollo Empresarial (FUNDEMPRESA) para obtener el Registro de Comercio. Desde mayo de 2005, todas las empresas que produzcan y/o procesen y/o importen y/o fraccionen alimentos y bebidas en todas sus formas tienen que registrarse con el Registro

⁵³ Decreto Supremo N° 23009 de 17 de diciembre de 1992

⁵⁴ D.S. N° 28143 16 de mayo de 2005 Disolución del SIVEX

⁵⁵ Resolución Suprema N° 210635 de 20 de abril de 1992

⁵⁶ D.S. N° 28143 16 de mayo de 2005

Único Sanitario Nacional de Alimentos y Bebidas.⁵⁷ Los exportadores de café deben inscribirse en el Registro del Exportador de Café.

Todas las exportaciones están sujetas a la Declaración Única de Exportación (DUE), que desde 2001 ha sustituido gradualmente a los documentos que se exigían anteriormente. Se debe proporcionar una lista de empaque en el caso de las mercancías heterogéneas.⁵⁸ Los exportadores o agentes de aduanas deben instalar el Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA) para el Acceso, el Control y la Gestión en sus ordenadores para que puedan cumplimentar su declaración desde su oficina. La utilización del SIDUNEA es obligatoria salvo para las administraciones de aduana, donde no se dispone del sistema; en ese caso la DUE se procesa de forma manual.⁵⁹

Las exportaciones de determinados tipos de madera (mara, roble y cedro) o de especies animales en peligro de extinción (yacaré, vicuñas y otros animales salvajes) requieren un certificado CITES, que puede obtenerse en la Dirección General de Planificación del Medio Ambiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo. Para las exportaciones de productos forestales (que no sean productos no maderables cultivados) se exige un Certificado de Origen Forestal expedido por la Autoridad de Bosques y Tierras; el Certificado de Origen Forestal para productos no maderables cultivados se eliminó el año 2005.⁶⁰

Un certificado de calidad es expedido para diversos productos, entre ellos los aceites de petróleo refinado y el gas natural, el café, y determinadas semillas y frutas oleaginosas.⁶¹

Se pueden exigir certificados de origen para tener acceso preferencial a determinados mercados de exportación. Hay distintos tipos de certificados de origen para terceros países. Los certificados de origen son expedidos, desde el 28 de julio de 2005, por la Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia (CAMEX).

⁵⁷ Decreto Supremo N° 28.147 de 17 de mayo de 2005.

⁵⁸ Aduana Nacional de Bolivia, Circular N° 151/2001 de 25 de junio de 2001.

⁵⁹ Aduana Nacional de Bolivia, Circular N° 151/2001 de 25 de junio de 2001.

⁶⁰ Decreto Supremo N° 28.124

⁶¹ Aduana Nacional de Bolivia, Circular N° 151/2001 de 25 de junio de 2001.

El canal (verde o rojo) por el que se exportan las mercancías, es asignado al azar por el SIDUNEA. En el caso del canal verde, las mercancías sólo están sujetas al control de los documentos; en el caso del canal rojo, las mercancías son objeto además de una inspección física.

2.2.1.2 IMPUESTOS, CARGAS Y GRAVÁMENES DE EXPORTACIÓN

Con arreglo a la Ley General de Aduanas, no se aplican impuestos de aduana a las exportaciones a menos que así lo establezca la Ley. No obstante, en el caso de los minerales, las exportaciones están sujetas al pago del Impuesto Complementario a la Minería (ICM) a tipos más elevados que los aplicados a los minerales vendidos en el mercado interno.⁶²

2.2.1.3 Prohibiciones y restricciones a la exportación

En general, la exportación de productos que afectan a la salud pública, la seguridad estatal, la preservación de la fauna y flora y el patrimonio cultural, histórico y arqueológico está prohibida.⁶³ Además, las exportaciones también pueden estar prohibidas por Ley. De conformidad con la Ley Forestal de 1996⁶⁴, la exportación de productos forestales no elaborados está sujeta a restricciones y está estrictamente regulada.

Varios productos están sujetos a autorizaciones previas. Aunque no se requieren licencias de exportación, las exportaciones de especies en peligro de extinción están sujetas a la obtención de un certificado CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres).

Bolivia no aplica contingentes de exportación en régimen NMF (Nación Mas Favorecida). En cambio, mantiene contingentes para la exportación de varios productos con arreglo a acuerdos de comercio preferencial. Por ejemplo, en virtud de su acuerdo con el MERCOSUR Bolivia puede exportar anualmente a la Argentina, en condiciones preferenciales, hasta 4.000 kg. de camisas de algodón para hombres y 3.000 kg. de camisas de fibras sintéticas o artificiales. En virtud

⁶² Decreto Supremo N° 27.799 de 20 de octubre de 2004.

⁶³ Artículo 99 de la Ley General de Aduanas.

⁶⁴ Ley N° 1.700 de 12 de julio de 1996

de su acuerdo con Chile, Bolivia ha obtenido acceso preferencial al mercado mediante contingentes para varios productos que incluyen el aceite de soja, el algodón, los bulbos, el látex natural, las cajas de papel y cartón, y el azufre refinado.

2.2.1.4 Concesiones en materia de derechos y otros impuestos, con inclusión de las zonas francas de exportación

La Ley de desarrollo y tratamiento impositivo de las exportaciones⁶⁵ define el principio de la neutralidad impositiva para la exportación de bienes y servicios.⁶⁶ Los impuestos y derechos (a saber, el IVA, el Impuesto a los Consumos Específicos (ICE) y los aranceles) pagados respecto de las importaciones de materias primas y productos intermedios son reembolsados a través del Certificado de Devolución de Impuestos (CEDEIM). Los impuestos indirectos (es decir, el IVA y el ICE) se devuelven siempre que se presente a las autoridades la nota fiscal pertinente que certifique la cuantía de los impuestos pagados. Junto con la Ley General de Aduanas, la Ley de Aduanas⁶⁷ también regula el derecho al reembolso de los derechos correspondientes a las mercancías nacionales e importadas incorporadas al proceso productivo.

El procedimiento determinativo se utiliza para las exportaciones que no están contempladas en el procedimiento automático. En este caso, los coeficientes de reembolso utilizado y las subpartidas arancelarias incluidas en el procedimiento determinativo son fijados cada año por una comisión técnica. A petición del exportador, esa comisión puede también establecer, en un plazo de 30 días, un coeficiente de reembolso específico que refleje la estructura de costos del exportador.

Algunos productos están excluidos de la devolución de los aranceles, sin embargo, el IVA (Impuesto al Valor Agregado) y el ICE (Impuesto al Consumo Específico) aún se reembolsan. El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprueban

⁶⁵Ley N° 1.489

⁶⁶ Artículo 12 de la Ley N° 1.489.

⁶⁷Ley N° 1.489 Ley de Aduanas

anualmente, por resolución biministerial, una lista de subpartidas arancelarias que estarán excluidas.⁶⁸ Además, se aplica un tratamiento diferente al sector minero metalúrgico. En el caso del IVA, la cuantía máxima que se puede devolver equivale al monto resultante de la aplicación del IVA a la diferencia entre el valor oficial de cotización del mineral y los gastos de realización (es decir, gastos que se realizan en el exterior del país necesarios para llevar los minerales a metales, como tratamiento, seguros y fletes marítimos). Si estos gastos no figuran expresamente en la declaración de exportación, se presume que los gastos de realización son del 45 por ciento del valor oficial de cotización.⁶⁹ Asimismo, los gravámenes arancelarios se reembolsan hasta una cuantía máxima equivalente al 5 por ciento de la diferencia entre el valor oficial de cotización del mineral y los gastos de realización. En caso de que las mercancías importadas se hayan utilizado para producir artículos adquiridos en el mercado interno, se presume que el valor de importación CIF de los bienes importados equivale al 60 por ciento del monto consignado en la nota fiscal; el valor resultante se utiliza como base para calcular la devolución fiscal.⁷⁰

2.2.1.5 Zonas Francas

El marco jurídico de las zonas francas e industriales fue modificado en 1999.⁷¹ Los objetivos generales establecidos para las zonas francas son la generación de empleo, la atracción de las inversiones, el desarrollo tecnológico, la generación de valor agregado y el desarrollo de una infraestructura comercial, industrial y de servicios vinculados al comercio internacional.⁷² Las zonas francas se dividen en zonas industriales y comerciales. Las zonas industriales están destinadas a promover inversiones directas en sectores de alta tecnología, promover el desarrollo de complejos agroindustriales y de manufactura liviana así como los

⁶⁸ Artículo 9 del Decreto Supremo N° 25.465 de 23 de julio de 1999.

⁶⁹ Artículo 10 del Decreto Supremo N° 25.465.

⁷⁰ Artículo 11 del Decreto Supremo N° 25.465.

⁷¹ Ley N° 2.493 de 4 de agosto de 2003

⁷² Artículo 7 del Decreto Supremo N° 27.944.

servicios, y promover el desarrollo de las operaciones SHELTER⁷³ y los servicios industriales dentro de las zonas francas. Las zonas francas industriales realizan actividades de elaboración, ensamblaje o transformación para la exportación.

El objetivo de las zonas comerciales es facilitar el comercio mediante, entre otras cosas, la eliminación de los factores que distorsionan el comercio y la simplificación de los procesos de intermediación en el tráfico de las mercancías, la constitución de terminales de carga internacional y centros de acopio, recepción y redistribución de las mercancías.⁷⁴ En las zonas francas comerciales los bienes se almacenan por un período de tiempo ilimitado; también se llevan a cabo actividades de comercialización. En estas zonas las mercancías podrán ser objeto de operaciones que garanticen su conservación, mejoren su presentación o las acondicionen para su despacho, transporte interior, tales como fraccionamiento o agrupamiento en bultos, embalaje y otros que no alteren la naturaleza y características esenciales de dichas mercancías.

El régimen tributario de las zonas francas ha sido objeto de algunas modificaciones desde 1999. Como antes, los bienes que entran en las zonas francas procedentes de un territorio aduanero extranjero están exentos del pago de todos los derechos aduaneros (aranceles, IVA, ICE e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD)). Desde el 4 de agosto de 2003, las operaciones desarrolladas por los usuarios dentro de las zonas francas están exentas del pago del Impuesto a las Transacciones y del IVA, del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), del IEHD y el ICE.⁷⁵ En lo que respecta a los concesionarios de zonas francas, desde el 2 de agosto de 2003, sus operaciones sólo están sujetas al pago del IUE. Todos los usuarios y concesionarios de las zonas francas están sujetos al pago de los impuestos municipales. Las importaciones a territorio nacional, desde zonas francas, están sujetas al pago de todos los tributos aduaneros.

⁷³ La operación SHELTER es el servicio de administración empresarial, que no tiene la calidad de servicio conexo, que puede vender o comprar el concesionario o el usuario, dentro de una zona franca, para la administración de sus recursos.

⁷⁴ Artículo 11 del Decreto Supremo N° 27.944.

⁷⁵ Ley N° 2.493 de 4 de agosto de 2003.

Los concesionarios y usuarios, que fueron legalmente autorizados antes de que se promulgase la Ley N° 2.493, siguen estando exentos del pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) hasta 2008.

La creación de la zona franca, así como el Proyecto de Desarrollo Industrial y/o Comercial de la Zona Franca, y el Cronograma de Construcción e Implementación de la Zona Franca deben ser aprobados mediante resolución biministerial de los Ministerios de Desarrollo Económico y de Hacienda. Estos dos Ministerios también otorgan en concesión la administración de la zona franca. Los usuarios comerciales o industriales de las zonas francas pueden ser personas naturales o jurídicas bolivianas o extranjeras, y tienen que estar autorizados por el concesionario de la zona franca y la Aduana. Las zonas de elaboración para la exportación disfrutaban de un régimen de franquicia arancelaria por un período de hasta 360 días.

2.2.1.6 Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (RITEX)

El Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (RITEX) permite importar materias y bienes intermedios en el territorio aduanero nacional, con suspensión de los tributos de importación, exclusivamente para su incorporación en un proceso productivo generador de productos de exportación (es decir, para su elaboración, transformación o ensamblaje). La cuantía máxima de las materias primas y bienes intermedios que se admiten se define mediante un coeficiente técnico. Está excluida la admisión de bienes de capital, sus repuestos, herramientas, combustibles, hidrocarburos, lubricantes y energía eléctrica.⁷⁶ Se aplican los mismos beneficios fiscales a las empresas denominadas "empresas proveedoras RITEX" que suministran productos de embalaje y otros bienes intermedios a las empresas admitidas en el RITEX o a otras empresas proveedoras RITEX, después de haberlos obtenido como resultado de un proceso productivo efectuado en forma directa.

⁷⁶ Resolución Ministerial N° 157.

El RITEX es un régimen "que permite recibir dentro del territorio aduanero bajo un mecanismo suspensivo de derechos de aduana, impuestos y todo otro cargo de importación⁷⁷, mercancías destinadas a ser enviadas al exterior después de haber sido sometidas a un proceso de ensamblaje, montaje, incorporación a conjuntos, máquinas, equipos de transporte en general o a aparatos de mayor complejidad tecnológica y funcional, a la elaboración, obtención, transformación, reparación, mantenimiento, adecuación, producción o fabricación de bienes". Asimismo, el RITEX garantiza la devolución del gravamen arancelario, del IVA y del ICE pagados por la adquisición de insumos o componentes incorporados a mercancías que se han importado en el marco del RITEX y fueron exportadas posteriormente. Está prohibida la exportación de productos (RITEX) a zonas francas.⁷⁸

Se exigen garantías equivalentes a los derechos de aduana cuyo pago haya sido suspendido. La garantía puede adoptar la forma de una garantía bancaria o fianza de seguro, o de una Declaración Jurada de Liquidación y Pago.⁷⁹ El año 2000, el plazo de permanencia de las materias primas y bienes intermedios admitidos temporalmente⁸⁰, se amplió en 120 días (prorrogable 30 días) a un plazo máximo de 180 días calendario, prorrogables hasta por otros 180 días calendario.⁸¹ Sin embargo en el 2004, en virtud, el plazo permitido de permanencia se amplió de 180 días a 360 días sin posibilidad de prórroga⁸².

2.2.1.7 Medidas aplicadas en los mercados extranjeros

Durante el período objeto de examen, no se ha aplicado ningún derecho antidumping o compensatorio a las exportaciones bolivianas.

Entre las medidas que afectan a las exportaciones bolivianas, las autoridades señalaron salvaguardias, requisitos de registro, licencias previas, gravámenes arancelarios, sobretasas, y derechos variables, tasas cobradas por inspección

⁷⁷Ley Nº 1.489

⁷⁸Resolución Ministerial Nº 157.

⁷⁹Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 27.128.

⁸⁰Decreto Supremo Nº 25.706

⁸¹Decreto Supremo Nº 25.706 de 14 de marzo de 2000.

⁸²Decreto Supremo Nº 27.128

fitosanitaria, reglamentos técnicos, restricciones a la importación de ciertos productos, impuestas por sus socios de la Comunidad Andina u otros países de la región. La intervención del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha sido solicitada en varios casos.

Bolivia ha firmado varios acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales en cuyo marco sus exportaciones reciben trato preferencial. Además, las exportaciones bolivianas se benefician de las preferencias no recíprocas ofrecidas en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de Bulgaria, el Canadá, los Estados Unidos, el Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Rusia, Suiza y la Unión Europea.

Desde 1990, en el marco del SGP de la Unión Europea, los miembros de la Comunidad Andina se han beneficiado de un SGP especial para promover la exportación de productos tradicionales como compensación por la lucha contra la producción y el tráfico de drogas. Todos los productos industriales incluidos en los capítulos 25 a 97, salvo el capítulo 93 (que comprende las armas) entran en la UE en régimen de franquicia arancelaria; los productos agrícolas abarcados se benefician de una preferencia del 15 por ciento al 100 por ciento. El SGP actual tenía que expirar el 31 de diciembre de 2004 pero se ha prorrogado hasta finales de 2005. La Unión Europea ha trabajado en la definición y la reglamentación del nuevo esquema decenal del SGP, que estará vigente para el período comprendido entre su publicación en la Gaceta Oficial y el 31 de diciembre de 2008 y otorgará el acceso preferencial al mercado europeo para 6.600 subpartidas arancelarias (6.372 con un arancel 0 por ciento y 228 con preferencias parciales). En febrero de 2005, el 90 por ciento de los productos exportados de la Comunidad Andina a la UE estaban exentos de derechos de aduana.⁸³

Los países en desarrollo una exención arancelaria total para los bienes industriales y una preferencia del 20 por ciento al 100 por ciento para los productos agrícolas abarcados. De un total de 300 productos exportados por

⁸³ http://europa.eu.int/comm/external_relations/andean/intro/.

Bolivia durante el período bajo examen un 13 por ciento del total entraba al Japón con beneficio del SGP.

2.2.1.8 Incentivos a la producción y otras ayudas gubernamentales

En materia de incentivos a la producción, existen medidas enfocadas a varios sectores y algunas disposiciones generales de política pública. Existen incentivos tributarios dirigidos al sector financiero⁸⁴, el mercado de capitales, el turismo, la inversión en actividades agropecuarias, mineras e industriales, el consumo y los municipios.

El Consejo Nacional de Política Económica (CONAPE), órgano asesor del Poder Ejecutivo, estableció a principios de 2005 como objetivo de política pública la concesión de incentivos para la forestación, reforestación, la producción agroecológica y el mejoramiento de los procesos productivos ecoeficientes.⁸⁵

Las operaciones de transferencia de cartera, de intermediación financiera, de seguros, pensiones y portafolios de mercado de valores están exentas del pago del IT y del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Todas las transacciones de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores realizadas, y con "efectos" en Bolivia están también exentas del pago del IVA y del IT. La ley de Reactivación Económica⁸⁶ también proporciona beneficios al sector agropecuario a través de una exención del impuesto que grava la propiedad inmueble agraria sobre las inversiones y mejoras introducidas al predio cuando dichas inversiones y mejoras hayan sido destinadas a la producción agropecuaria.⁸⁷

El Centro de Investigación Agrícola Tropical (CIAT), proporciona servicios para la investigación en agricultura y silvicultura y transferencia de tecnología en el Departamento de Santa Cruz.

La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación⁸⁸, está a cargo de desarrollar todos los aspectos del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Plan Nacional contiene diversas iniciativas para fomentar el

⁸⁴Ley N° 2.064 de 3 de abril de 2000 (Ley de Reactivación Económica)

⁸⁵ CONAPES (2005), documento de la Secretaría.

⁸⁶Ley N° 2.064

⁸⁷ Artículo 39.

⁸⁸Ley N° 2.209 de 8 de junio de 2001

desarrollo de actividades para la innovación tecnológica en Bolivia, particularmente la aplicación de incentivos fiscales para el gasto en investigación e innovación en las empresas.⁸⁹ Para estos propósitos, se deben desarrollar políticas de incentivo fiscal para el desarrollo de actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación⁹⁰. El gasto en investigación y desarrollo promedió el 0,3 por ciento del Producto Interno Bruto; el gasto en investigación y desarrollo por habitante, sin embargo, disminuyó durante el mismo período hasta llegar a los 2,7 dólares de los EE.UU. por habitante. Las autoridades señalaron que, a julio de 2005, en la práctica, no existían políticas públicas para el desarrollo e investigación científica en Bolivia.

2.3 MARCO INSTITUCIONAL

2.3.1 HISTORIA DE LA ADUANA EN BOLIVIA

El nacimiento, florecimiento y desarrollo de las aduanas de Bolivia, se encuentran estrechamente vinculadas con las políticas económicas que a lo largo del devenir histórico ha tenido el país, así como las necesidades de control del flujo de las mercancías que entran y salen del territorio nacional. Ya desde la época prehispánica existía una intensa actividad comercial entre los pueblos andinos que tenían, además del trueque, sistemas de valor y medida que se empleaban para el intercambio de mercancías. Las culturas más fuertes, como la inca, exigían a los pueblos sojuzgados el pago de tributos e imponían una organización del comercio a grandes distancias.

El control de mercancías a través de pasos aduaneros tiene orígenes coloniales. Entre 1532-35 y 1776 la Corona española impuso una política de mercado proteccionista. El virrey Francisco de Toledo (1572) es el primero en realizar la delimitación concreta de los territorios de Charcas, dependiente del Virreinato del Perú, para imponer una serie de medidas económicas en beneficio del crecimiento de la recaudación fiscal asentada, sobre todo, en la explotación de la plata potosina y el pago de impuestos denominados alcabalas. La exportación de plata

⁸⁹ Dirección General de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Educación, Viceministerio de Educación (2003).

⁹⁰ Ley N° 2.209

y otros enseres menores hasta España, era efectuada a través de la ruta consolidada durante el siglo XVII, Potosí-el Callao (Lima)-Sevilla. Es recién desde mediados del siglo XVIII que, a razón de la conquista y colonización de territorios argentinos, el comercio regional se produce a través del puerto de Buenos Aires. Por la incesante circulación de contrabando, especialmente de piñas de plata, las llamadas Reformas Borbónicas de 1776 consolidan legalmente la ruta, rediseñando la estructura territorial por la que Charcas pasa a depender del Virreinato de Buenos Aires, y cambiando la política comercial proteccionista a una de mercado abierto. Entre 1800 y 1825, debido a las guerras de independencia, tanto el control territorial como el comercio se caracterizan por un alto grado de inestabilidad. A lo largo del período colonial existió un comercio regional que abastecía los centros financieros como Potosí por lo que los productos importados de otros reinos como el inglés, sólo pudieron introducirse al mercado recién desde la segunda mitad del siglo XVIII por los puertos de contrabando de Valparaíso y Buenos Aires. Las mercancías exportadas e importadas eran transportadas por grandes recuas de mulas de las que eran dueñas familias criollas e indígenas, fenómeno que estuvo vigente hasta la época moderna de los ferrocarriles.

Con el nacimiento de la república boliviana la configuración administrativa del control de las exportaciones está en función de la presencia estatal en el territorio. Hasta 1929 se consideraba la existencia de tres aduanas: las del norte (La Paz, Oruro, Cosapa o Tambo Quemado, Puerto Pérez, Guaqui), las del sur (Tupiza y Tarija, principalmente) y las del oriente (Guayaramerín, Villa Bella, Puerto Suarez). Las primeras aduanas con las que nace la república son las de Guayaramerín, Potosí, La Paz y Puerto La Mar o Cobija, como oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda. Tal fue el efecto del establecimiento de puntos de control que sólo durante los primeros dos años de vida independiente, el fisco recaudaba más de 4 millones de dólares por la importación de diferentes productos como manufacturas de algodón, lana, seda, cuchillería, vidrios, alfarería, talabartería, vinos, hierro y azogue. Sin embargo, se consideraba que un poco menos de la mitad se la llevaba el contrabando. En 1829, se fijan las primeras atribuciones

específicas aduaneras en un intento de lograr la demarcación descentralizada. La primera Ley de Aduanas de la que se tiene referencia es la que se discute en la Cámara de Representantes en 1838. En 1878 se pone en vigencia el primer Reglamento General de Aduanas que tardó tres años en redactarse y que fue modificado en 1888. A lo largo del siglo XIX, la creación, desarrollo y cierre de diversas aduanas está en función de dos causas principales. La primera está marcada por las inestabilidades políticas características del siglo XIX. Por ejemplo, durante el gobierno de la Confederación Perú-Boliviana de Andrés de Santa Cruz (1836-1839) se establece la aduana común de Cobija entre 1837 y 1839, cuyo carácter desaparece junto con la caída del gobierno crucista.

Pero la causa más importante es sin duda la económica. Los principales productos explotados como la plata (hasta 1850 aproximadamente, y con mucha fuerza a partir de 1880), eran exportados por la región occidental a través de la aduana de puerto La Mar, incluso después de la Guerra del Pacífico a razón de que los empresarios mineros del sur se apoyaban en capitales ingleses y chilenos. Sin embargo, la recaudación fiscal de este mineral sumado a otras mercancías, constituía para el gobierno boliviano, el tercer ingreso más importante después del tributo indígena -abolido en 1880- y la venta de minerales. La región oriental toma una marcada importancia con la explotación y consecuente exportación de la cascarilla entre 1850 hasta 1870-5 y la goma o caucho a partir de 1870 hasta 1910-5 aproximadamente. Ambos productos fueron comercializados por las famosas Casa Suárez de los hermanos Suárez en Cachuela Esperanza a través de la aduana de Villa Bella hacia los puertos amazónicos brasileños de Manaus y el Pará, y Casa Richter, después llamada Casa Gunther, de Otto Richter, por la Aduana de Puerto Pérez a través de la ruta ferrocarrilera Puno-puerto de Mollendo en el Perú.

El hecho más importante que ha marcado el redireccionamiento de las exportaciones e importaciones de nuestro país es la Guerra del Pacífico. Las importaciones no llegaban sino a través de los numerosos buques que venían del Perú por el lago Titicaca y desembarcaban en la aduana de Puerto Pérez. Junto

con la modernidad, por el Tratado de 1884, Chile comprometió la construcción de un ferrocarril desde Antofagasta hasta Oruro y se construyó otro de Arica a Guaqui que fue inaugurado en 1905, por lo que en esta última localidad se estableció el nuevo punto aduanero, al mismo tiempo que el país ingresaba a un período de corte liberal. Este gobierno se caracteriza por ampliar los centros aduaneros pero sobre todo por establecer las aduanas exactamente en los pasos de frontera con otros países. Por ejemplo las aduanas del sur (Tupiza, Esmoraca y Mojo) son sustituidas por una sola en La Quiaca en 1911 por el presidente Eliodoro Villazón, razón por la que el lugar toma su actual nombre. Asimismo se crean las aduanas de Tambo Quemado y de Yacuiba a causa del constante tráfico de mercancías por los caminos adaptados para el efecto.

Ya para el siglo XX, la administración económica del país está marcada por la política establecida en 1929. Bolivia recibe la visita de un grupo de políticos y economistas enviados por el gobierno estadounidense para reconfigurar la estructura del gobierno. La misión Kemmerer tiene el objetivo de introducir al país las políticas mundiales del mercado liberal con la consolidación de las principales instituciones del estado como el Banco Central y la Aduana Nacional. A razón de aquello, el Congreso Nacional aprueba la Ley Orgánica de Aduanas que otorga el carácter autárquico y descentralizado a la nueva institución bajo la dependencia administrativa del Ministerio de Hacienda, y que regulará el ordenamiento jurídico aduanero por el resto del siglo. Define los distritos aduaneros, las transacciones comerciales y con algo más de precisión se describen los documentos aduaneros que se utilizan en las transacciones comerciales de importación y exportación y establece las funciones de la administración y los funcionarios aduaneros.

Durante la primera mitad del siglo, el producto de mayor exportación y que tuvo importancia mundial fue el estaño explotado en las minas de los tres barones: Patiño, Hirschfeld y Aramayo. El modelo mono exportador captó un amplio capital de importaciones que beneficiaron al Tesoro Nacional. Entre 1900 y 1950 los impuestos sobre el comercio exterior y sobre la producción minera exportada representaban el principal ingreso de las arcas nacionales. Para 1900 por ejemplo,

significaban el 87% del total, para 1930 el 60% y para 1950 el 65%. Sin embargo, con la “revolución nacionalista” de 1952 hasta 1985, el país pasó de un modelo de desarrollo hacia afuera a un capitalismo de Estado sostenible al principio, pero que poco a poco fue dependiendo de los préstamos internacionales realizados de organismos financieros de crédito público como el Banco Mundial. Con el intenso fomento a la industria agrícola oriental, adquirieron relevancia las oficinas aduaneras de Guayaramerín, San Matías, Puerto Suárez, Yacuiba, Bermejo. Pero es de notar que, debido al poco personal dispuesto para su control, a las amplias distancias territoriales y a la ineficiente y corrupta administración, se produjo la ampliación del mercado contrabandista y la fuerte identificación de la población hacia el no pago de impuestos especialmente en esta época.

El ícono económico de finales del siglo XX, debido a la insostenible crisis estatal de la hiperinflación, fue el retorno al modelo liberal con el Decreto 21060. La institución mantuvo su nombre y la dependencia del Ministerio de Hacienda, caracterizándose por ser el botín económico de los partidos de turno en el gobierno. Sumada esta particularidad a la deuda externa, la poca presión tributaria y la ineficiencia de los impuestos, los ingresos por importaciones y exportaciones del Tesoro, se vieron reducidos a sólo el 30% promedio entre 1987 y 1996.

2.3.2 EVALUACIÓN ANTERIOR A LA LEY GENERAL DE ADUANAS

- Situación macroeconómica

El programa de reformas estructurales implementado en Bolivia a partir de 1985 logró restablecer la estabilidad macroeconómica y estimuló un moderado crecimiento. Entre 1985-1993, la primera generación de reformas incluyó la unificación del tipo de cambio, la eliminación de las restricciones a las importaciones y al movimiento de capitales, la flexibilización del mercado de trabajo, las garantías a la inversión extranjera, una reforma tributaria profunda, la eliminación de precios oficiales y la liberación de las tasas de interés. Tales medidas consolidaron la estabilidad de precios y redujeron el déficit fiscal. Sobre esta base, Bolivia inició en 1994 la segunda generación de reformas con el apoyo

del Banco, del Banco Mundial y de un Acuerdo de Facilidad Ampliada (ESAF) del Fondo Monetario Internacional (FMI) para 1994-1997. Entre estas reformas se encuentran la descentralización, la capitalización de empresas públicas, la reforma del Estado y la reforma educativa.

La implementación de estas reformas se está realizando sin afectar el equilibrio de las cuentas fiscales que sólo se ha visto alterado por el costo de la reforma de las pensiones. El efecto de esta reforma elevó el déficit de 3,3% del PIB en 1997 a 4,8% en 1998. El déficit fue financiado principalmente con recursos concesionales externos (2,8%) complementados con la emisión de deuda pública interna (1,2%). El déficit fiscal para la gestión de 1999 se proyecta en 3,7%.

El Gobierno firmó una extensión del ESAF, prolongando su vigencia hasta el 31 de julio de 1998. Dicho acuerdo preveía la profundización de las reformas y el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica. En septiembre de 1998, el Gobierno y el FMI suscribieron un nuevo programa ESAF para 1998-2001.

- En relación a los resultados de la economía para 1999, se logró una tasa de crecimiento del 0,8% y una tasa de inflación del 3,1%. Por su parte, el manejo del déficit fiscal representó un gran desafío para el Gobierno, aunque la meta establecida con el FMI fue superada en 1999. Nuevas metas fiscales han sido establecidas con el FMI para 2000-2001, con un tope de 3,7% del PIB. El ahorro nacional exigido consistente con esta meta sería del 1,8% del PIB - equivalentes a US\$144 millones anuales - la cual sería difícil de cumplir, sin reducir el presupuesto de inversión pública. La necesidad de un mayor ahorro nacional, establece la necesidad de mejorar los niveles de recaudación de impuestos internos y de aduanas.

- Por último, se espera que el cumplimiento de las reformas estructurales continúe. La comunidad internacional y el Banco en particular han apoyado y continuarán apoyando los esfuerzos de reforma del país en diversas áreas. El reto de la

agenda de reformas 2000-2002 es sentar las bases para una reducción sustancial de la pobreza y en esta agenda se incluyen: (i) mejorar la gobernabilidad; (ii) modernizar la legislación laboral; (iii) fortalecer la administración fiscal de los gobiernos locales; (iv) fortalecer las reformas de salud y educación; **(v)** completar el proceso de privatización; **y** (vi) continuar el fortalecimiento del sector financiero y la profundización del mercado de capitales.

- El Plan de Acción del Gobierno

Los propósitos del Gobierno se encuadran dentro de un contexto mucho más amplio que arranca del Diálogo Nacional que el Gobierno articuló con los titulares de los poderes públicos, del sistema político y representantes de diversos sectores de la sociedad civil. La primera etapa del Diálogo Nacional puso en funcionamiento cuatro mesas que posteriormente se convirtieron en los cuatro pilares del Plan de Acción del Gobierno: **Oportunidad** (creación de las condiciones necesarias para que la población pueda acceder a los beneficios del crecimiento); **Institucionalidad** (desarrollo de las instituciones y la capacidad del Estado, a través de la modernización de la administración pública, reforma y modernización del Poder Judicial, descentralización **y** lucha contra la corrupción); **Equidad** (mejorar las condiciones de vida de la población mediante la puesta a disposición del mayor número de personas posible de los servicios públicos esenciales tales como educación, salud, vivienda e inversión rural); **y Dignidad** (lucha para erradicar el narcotráfico).

El Diálogo Nacional dedicó una parte sustancial de sus deliberaciones al análisis del marco institucional del desarrollo que incluye la seguridad jurídica, la participación política a través de un régimen descentralizado, la erradicación de la corrupción y el establecimiento de una administración pública profesional **y** eficiente, entre otros temas. Este análisis entronca con el proceso de institucionalización y organización que Bolivia ha llevado a cabo desde la recuperación de la democracia en **1982** y el ajuste estructural de 1985. Los principales resultados de este proceso son: el establecimiento de la Corte Nacional Electoral; la promulgación de la Ley de Administración y Control

Gubernamentales (Ley SAFCO); la creación del Programa de Servicio Civil; la promulgación de la Ley del Banco Central que dio a la entidad independencia respecto al poder ejecutivo, las Leyes de Descentralización Administrativa y Participación Popular; la Reforma Judicial; la promulgación de la Ley del Estatuto del Funcionario Público, que establece las bases para lograr la carrera funcionaria en el sector público; y otras.

La elaboración e implantación del Plan Nacional de Integridad (PNI) nace en este contexto de diálogo y consenso para enfrentar los grandes problemas nacionales y como una estrategia para mejorar las instituciones del país. El Gobierno invitó a una misión del Banco Mundial y de Transparencia Internacional para evaluar la posibilidad de implementar acciones coordinadas para enfrentar el fenómeno de la corrupción. El Banco Mundial preparó un Programa de Modernización del Sector Público que llevó a la aprobación de un Proyecto de Reforma Institucional (PRI) en un monto de US\$72 millones, que constituye la primera parte de dicho Plan, y donde el Banco Mundial está financiando US\$32 millones (Proyecto BO-PE-62790). El PRI propone crear el marco institucional para un sector públicomoderno y construir varias entidades u organismos que sirvan como modelo. Paraello trabajará en dos direcciones: (i) reformas horizontales en las áreas de gestión de recursos humanos, integridad nacional, presupuesto por resultados y evaluaciónde desempeño tanto del personal como de las instituciones; y (ii) implementaciónvertical de estas reformas en las agencias elegidas como “piloto” para esta operación.

- El Programa de Modernización de la Aduana (PROMA)

En ese contexto, una de las instituciones designadas como piloto ha sido la Aduana. El Programa de Reforma y Modernización de la Aduana (PROMA) tiene un costo total aproximado de US\$30,5 millones, e incluye componentes de: (i) gestión institucional (recursos humanos; gestión financiera; y auditoria interna); (ii) normativa (implantación del Departamento de Valoración; y desarrollo de normativa específica); (iii) fiscalización y control (implantación del Departamento de Control Ex-Post; apoyo a operaciones de Control Operativo de Aduanas - COA; apoyo a operaciones de la Unidad Técnica de Intervención a la Servicios

Aduaneros; y recepción e investigación de denuncias); (iv) sistemas informáticos (implantación de un sistema informático integrado; y sistema de comunicación); (v) gestión jurídica; y (vi) comunicación e imagen institucional.

El Cuadro 1 resume las fuentes de financiamiento y las áreas genéricas del Programa que serán cubiertas con cada una de dichas fuentes

Cuadro 1: ANB - Plan General de Financiamiento
(montos en millones de dólares)

Financiador	Fecha Aprobación	Objetivo	Monto	Ejecutor
Banco Mundial	17/07/99	Programa de servicio civil, apoyo a consultorías y plan de comunicación	10	Vicepresidencia de la República
BID	Estimada 04/2000	Apoyo al Dpto. de valoración, Dpto. de control expost, adaptación e implementación del sistema informático integrado. Apoyo a juzgados aduaneros y a la administración del programa	5	ANB
Fondo Nórdico	Sin definir	Apoyo a operaciones y consultorias	4.6	ANB
Japón	08/04/98	Apoyo a la compra de hardware y comunicaciones y apoyo a plana de comunicación.	2.9	ANB
FMI	Continuo	Coordinador internacional	0.3	ANB
ANB	Continuo	Fondos de aporte local	7.7	ANB
Total			30.5	

FUENTE: ANB en base a información del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE).

Entre otros recursos, el Programa cuenta actualmente con recursos de un préstamo de US\$ 10 millones del Banco Mundial (proveniente de su préstamo de **US\$32** millones al PRI) para el área de recursos humanos y para apoyar el plan

de comunicaciones. Estos recursos se utilizarán en la selección, contratación y pago de personal calificado, principalmente en el componente de gestión institucional.

El pago de los salarios con cargo a estos recursos irá decreciendo gradualmente, en un período de cinco años, y tendrá que ser asumido por el presupuesto de la Aduana. Una donación de aproximadamente US\$3 millones del Gobierno de Japón se destinará fundamentalmente a apoyar el plan de comunicaciones y a la adquisición de equipo de computación, y otro crédito por un monto similar de los países nórdicos aportará recursos para consultorías, pasantías y telecomunicaciones. En lo que se refiere al plan de comunicaciones a financiarse con los recursos del Banco Mundial y del Gobierno de Japón, se ha acordado con la ANB que parte de estos recursos se utilizará en financiar la publicidad, educación y campaña al público para promover los componentes del PROMA que serán financiados por el BID.

El Gobierno de Bolivia enfatizó su compromiso con la Reforma al decidir que se incluyera, en el Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, la consecución de determinadas metas del Programa de Reforma. El FMI participó en el diseño de este Programa y está prestando asistencia técnica a las autoridades mediante la contratación del Coordinador Internacional.

Las autoridades solicitaron también la participación del Banco en el Programa de Reforma y Modernización de la Aduana. La Misión de Programación del Bancode junio de 1999 atendió la solicitud del Gobierno e incluyó la operación entre los préstamos que serían considerados durante el año 2000. Misiones posteriores del Banco identificaron los componentes de la operación que se describen en el Capítulo II.

- La Administración Aduanera

La Administración Aduanera tradicionalmente ha estado a cargo de la Dirección General de Aduanas bajo la dependencia del Ministerio de Finanzas. Las principales funciones asignadas a la Aduana son la de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país y la de recaudar los tributos que gravan las mercancías objeto de comercio internacional. El cuadro 2 presenta la participación de la recaudación aduanera en los ingresos totales del Tesoro General de la Nación que, en promedio, se sitúa en torno al 33% durante los últimos cuatro años antes de la ley 1990.

Cuadro 2: Recaudación de Aduana (% del total de ingresos del TGN)				
Año	Impuestos a importaciones			TOTAL
	GAC	IVA-ICE	Hidrocarburos	
1998	7.2 %	27.9 %	2.1 %	37.2 %
1997	8.3 %	22.8 %	0.6 %	31.7 %
1996	6.9 %	31.4 %	0.7 %	39.0 %
1995	7.8 %	17.4 %	0.2 %	25.4 %

Fuente: ANB en base a información del Ministerio de Economía y Finanzas

El Cuadro 3 presenta las cifras de recaudación por Gravamen Arancelario Consolidado (GAC) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre las importaciones y el rendimiento promedio de ambos. Mientras que, en el caso del IVA, este rendimiento promedio se aproxima mucho a la tarifa o tipo nominal del impuesto (12%), no ocurre lo mismo respecto del GAC. Este tiene dos tarifas: una general del 10% y otra del 5% para los bienes de capital. El rendimiento promedio de la recaudación por GAC aparece muy cercano a la tarifa de los bienes de capital, lo que estaría indicando que la mayor parte de las importaciones de Bolivia son bienes de capital (entre 70 y 50%), situación que no se corresponde con las características de la economía boliviana. Habría que concluir que la mayoría de las importaciones se declaran como bienes de capital o, en sentido contrario, que buena parte de los bienes de consumo que llegan al país se introducen de contrabando o se declaran incorrectamente en la Aduana. Por lo demás, no es fácil obtener otras evidencias de pérdida de recaudación por la deficiente gestión

aduanera. Las cifras de importación reflejan las operaciones declaradas a la Aduana y por los valores que han sido declaradas. No pueden detectarse, por este método, los posibles casos de subfacturación o Subvaloración.

Cuadro3: Recaudación por GAC e IVA, 1994-99 (en millones de US\$)

Recaudaciones	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Valor CIF Importaciones	1277	1.545	1.799	2.143	2.627	2.197
Recaudación GAC	84	91	92	116	131	106
%GAC recaudado/CIF (1)	6.57	5.89	5.11	5.41	4.98	4.82
Recaudación IVA	162	187	212	282	319	264
% IVA recaudado/CIF	12.68	12.10	11.78	13.16	12.14	12.01
% GAC + IVA recaudado/CIF	19.25	17.99	16.89	18.57	17.12	16.83
Recaudación Total	246	278	304	398	450	370

Fuente: ANB en base a información del Ministerio de Economía y Finanzas

Mucho más grave y cuantitativamente más importante que la incorrecta aplicación de las leyes es la incapacidad de la Aduana para controlar el tráfico de mercancías que entra ilegalmente al país (contrabando). Por su propia naturaleza de tráfico clandestino, es muy difícil fijar el monto de las mercancías entradas de contrabando. Este flujo de mercancías no paga ni los derechos arancelarios ni los demás impuestos internos que gravan las mercancías similares producidas y/o comercializadas en el país. Como consecuencia, disminuye la recaudación y se distorsionan gravemente las condiciones de competencia en el mercado interior y los incentivos para invertir. La Cámara Nacional de Comercio de Bolivia realizó un estudio sobre “contrabando e informalidad en la economía boliviana” estimando la cifra de contrabando por encima de mil millones de dólares. Otras estimaciones lo sitúan entre 300 y 500 millones. Si bien cualquier cifra puede ser discutida y difícilmente probada, parece existir unanimidad sobre la gravedad de la situación hasta el punto de considerar su “represión ya no es sólo un mero proceso técnico o de eficiencia administrativa, pues ambos aspectos han quedado relegados a un segundo plano, en vista del creciente contenido político que supone la lucha contra el contrabando y sus efectos en la economía”.

Los diagnósticos realizados sobre la Aduana de Bolivia, desde principios de la década, han coincidido en la gravedad del problema y señalaron como sus principales causas las siguientes: “ (i) debilidad institucional para hacer cumplir las leyes por falta de respaldo político; (ii) inestabilidad e incapacidad técnica de los recursos humanos, en su mayoría, dependientes de criterios políticos para su designación y mantenimiento en el puesto; (iii) falta de infraestructura de apoyo a los controles fronterizos; (iv) procedimientos operativos lentos y controles inexistentes o ineficaces; y (v) como resultado de todos estos factores las actividades de defraudación y contrabando gozan, en la práctica, de impunidad para sus autores”.El último de los diagnósticos fue realizado por el Fondo Monetario Internacional a finales de 1997, como paso previo a su propuesta de reforma aduanera. En su informe reconoce el mérito de las privatizaciones de los recintos de frontera y de almacenamiento de mercancías, pero resalta la persistencia de los problemas en el área de recursos humanos (falta de capacitación, existencia de personal “ad honorem” que son protegidos políticos con capacidad informal de decisión en el interior de las aduanas) y la falta de un verdadero sistema automatizado de gestión.

En la década de los noventa, el Banco ha apoyado al Gobierno de Bolivia, en sus esfuerzos para transformar las aduanas, con dos programas de cooperación técnica (ATN/SF-342 1-BO y 895/SF-BO). El primero, por un monto de US\$ 1,1 millones, de los cuales US\$ 200.000 fueron aportados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tenía por objetivo diseñar e implantar un sistema de información para el control de las importaciones, elaborar un diagnóstico acerca del funcionamiento del Sistema de Aduanas, y formular un programa para su reestructuración y fortalecimiento. La segunda cooperación técnica, por un monto de US\$ 1 millón, era complementaria de la anterior, y se trazó como objetivo específico la implantación de la estructura diseñada para la Dirección General de Aduanas y la instalación de los sistemas de gestión automatizada del comercio exterior que se habían diseñado con recursos del primer programa.

Mientras que los objetivos de la primera operación se alcanzaron satisfactoriamente, los de la segunda sólo se lograron parcialmente debido a demoras en la toma de decisiones que, en ocasiones, paralizaron la ejecución del proyecto. Entre los logros más importantes de éste hay que señalar: (i) la selección del personal directivo y técnico a través de procedimientos objetivos, públicos y transparentes ejecutados por el PNUD; y (ii) la concesión al sector privado, mediante licitación, de los recintos aduaneros en las principales ciudades del país (La Paz, Santa Cruz y Cochabamba) que contribuyeron a mejorar la gestión de la Aduana en términos de control y de recaudación. Se construyeron recintos en algunos de los pasos fronterizos con el fin de asegurar el control de las mercancías desde su llegada al país. Sin embargo, los cambios políticos frenaron y, en ocasiones, anularon estos avances paralizando temporalmente la ejecución del proyecto. Después de uno de estos períodos de inactividad, el Gobierno y el Banco acordaron cancelar en 1999, la parte no desembolsada del préstamo 895/SF-BO, reconociendo implícitamente que la reforma de Aduanas necesitaba un planteamiento más amplio, a nivel de toda la sociedad, y un decidido apoyo por parte de todos los grupos políticos.

El Gobierno buscó y obtuvo el respaldo de las organizaciones del sector privado relacionadas con el comercio exterior, convencidas de la necesidad urgente de tomar las medidas necesarias para cambiar profundamente la Aduana. Igualmente procuró el consenso político en el proceso de aprobación de tales medidas. Así, a mediados del mes de septiembre de 1997, mediante la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, la Dirección de Aduanas se transforma en Servicio Nacional de Aduanas (SNA). El Decreto Supremo 25279, de enero de 1999, aprobó el Programa de Reforma y Modernización de la Aduana Nacional de Bolivia, incluyendo un Plan de Contingencia para el corto plazo y un Plan General cuyas metas son: (i) implantar un sistema informático integrado de la gestión aduanera; (ii) completar el marco legal de la institución; (iii) implantar normas y procedimientos consistentes con el sistema informático integrado; (iv) llevara delante un proceso de fortalecimiento institucional; (v) mejorar la gestión de los

recursos humanos de la institución; y (vi) fortalecer la capacidad de la institución para realizar controles “ex-post”.

El paso más importante y decisivo para el futuro de la Reforma Aduanera ha sido la aprobación de la nueva Ley General de Aduanas (LGA), el 28 de julio de 1999, con el consenso y apoyo de los partidos políticos. Además de regular las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana y las personas que intervienen en el comercio exterior, la Ley introduce dos novedades fundamentales: (i) configura a la Aduana Nacional de Bolivia (ANB) como “entidad de derecho público, de carácter autárquico, con jurisdicción nacional, de duración indefinida, con personería jurídica y patrimonio propios” en sustitución del SNA; y (ii) crea “la jurisdicción penal aduanera para el conocimiento y procesamiento de los delitos aduaneros” (art. 189) para los cuales la Ley prevé sanciones de privación de libertad. La Ley dota a la ANB con recursos equivalentes hasta el 10% de la recaudación del Gravamen Arancelario Consolidado (GAC) y adopta medidas para evitar la inherencia política en la designación del personal de la institución. La máxima autoridad de la Aduana es su Directorio que está formado por el Presidente Ejecutivo y cuatro directores. El Presidente Ejecutivo y los directores son designados por el Presidente de la República entre sendas ternas aprobadas por dos tercios de los votos de la Cámara de Diputados. Los miembros del Directorio permanecerán en sus funciones por un período de cinco años mediante un proceso de reemplazo escalonado de un Director cada año.

2.3.3 Experiencia del Proyecto sobre Control Integrado en Fronteras entre Bolivia y Argentina

2.3.3.1 Breve Reseña sobre Controles Integrados

Desde que en junio de 1985, los gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa convienen, mediante Acuerdo suscrito en Schengen, suprimir gradualmente los controles fronterizos en sus pasos de frontera común, han pasado 20 años en los

que se han producido sustanciales cambios en la Unión y se ha logrado suprimir casi por completo las barreras fronterizas entre los países miembros.

Por dicho acuerdo, se convino en que: el control fronterizo que aún subsista se hará bajo la modalidad de controles agrupados en oficinas yuxtapuestas y evitar controles dobles; el control de vehículos de turismo solo será “una simple inspección ocular” en plena marcha; los ciudadanos que viven en áreas fronterizas comunes podrán transitar libremente por cualquier punto de la frontera, aún por aquellos que no estén catalogados como pasos autorizados; las autoridades aduaneras y policiales reforzarán la cooperación entre ellas para luchar contra el fraude fiscal y aduanero, el contrabando, el movimiento irregular de capitales, etc., sobre la base de un intercambio fluido y acceso colectivo a la información procesada en un clima de confianza y transparencia entre todos los funcionarios de los organismos competentes. Actualmente, casi todo ello es una realidad.

En noviembre de 1990, el gobierno de Italia suscribe un protocolo de adhesión al acuerdo de Schengen, en junio de 1991 haría lo propio el Reino de España.

La implementación del sistema de control integrado en Sudamérica es una historia reciente que empieza cuando en 1993 los países signatarios de MERCOSUR convenían en implementar en sus pasos de frontera centros de control integrado, los mismos que recién se comienzan a organizar a partir de 1997. De la misma manera, en la Comunidad Andina, a pesar de que ya en 1999 se acuerda implementar los Centros Binacionales de Atención en Frontera, recién se logra un acuerdo concreto entre el Perú y Bolivia en febrero de 2005.

En ambos casos, el objetivo principal a alcanzar con la implementación de sistemas de control integrado, cualquiera sea la modalidad adoptada, es reducir los tiempos muertos y los sobrecostos que genera actualmente la ineficiencia y desorden que caracteriza el control fronterizo en los países de América del sur. Con este sistema se busca que el usuario pague solo “una vez” en el paso fronterizo en lugar de pagar dos veces, como sucede actualmente.

En 1993, los gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay deciden suscribir un “Acuerdo de Alcance parcial para la facilitación del comercio” que se denominará “Acuerdo de Recife”, con la finalidad de establecer medidas técnicas y operativas que regularán los controles integrados en frontera entre sus signatarios.

Dicho acuerdo, establece que el control integrado es “la actividad realizada en uno o más lugares, utilizando procedimientos administrativos y operativos compatibles y similares en forma secuencial y, siempre que sea posible, simultánea” en las áreas de control integrado, bajo el criterio de país de ingreso o país sede.

Si los países adoptan la secuencialidad como procedimiento, el país de salida realizará sus controles antes de los que efectúe el país de entrada. En este caso, si bien se logra disminuir las distancias entre un grupo de controles y otro, la “doble parada” sigue vigente. Si la acción fuera simultánea, el usuario solo para una vez por cada autoridad de control. En ambos casos, la jurisdicción y competencias de los organismos del país limítrofe se considerarán extendidas en el área de control integrado. Así mismo se establecen las vías de acción en circunstancias en que, luego de autorizado la salida de personas o mercancías, el país sede no autoriza su ingreso.

En lo que se refiere a la percepción de impuestos, tasas y otros gravámenes, los organismos de cada país están facultados para recibir en el área de control integrado los importes correspondientes a los conceptos mencionados conforme a su legislación vigente, pudiendo ser transferidos libremente por los organismos competentes a su país.

Los Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF) promovidos en el marco de la Comunidad Andina tienen su más lejano antecedente en el Capítulo XI del Acuerdo de Cartagena cuando en su artículo 116 establece que los Países Miembros desarrollarán “medidas necesarias a fin de facilitar el tráfico fronterizo” entre ellos .

Recién en 1999, el Consejo Andino Presidencial orienta al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores para que adopten políticas que permitan desarrollar la “infraestructura y facilitar la movilización de personas, bienes y vehículos” en las Zonas de Integración Fronteriza establecidas por la Decisión 501. En la misma reunión, como parte de las acciones indicativas para la conformación del Mercado Común Andino y el perfeccionamiento del comercio de bienes, los Presidentes recomendaron “adoptar medidas de armonización y facilitación en materia de procedimientos aduaneros”.

Era la primera vez que se hacía alusión específica a la necesidad de armonizar procedimientos aduaneros, fundamento esencial en los sistemas de control integrado. En concordancia con las instrucciones de los Presidentes, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprueba la Decisión 459 en cuyo artículo 4to., establece como objetivo de la Política Comunitaria de Integración y Desarrollo Fronterizo “facilitar la libre circulación de personas, bienes, capitales y servicios, a través de los pasos de frontera, mediante el trabajo comunitario en materia de: la infraestructura física, las aduanas, las migraciones, y la armonización de las normativas y legislaciones de los Países Miembros”.

Luego, en junio de 2000, los Presidentes deciden ponerle nombre y apellido a la necesidad de facilitar los procedimientos de control fronterizo cuando, en el marco del Programa de Acción 2000-2001 para el establecimiento del Mercado Común, aprueban el establecimiento de los Centros Binacionales de Atención en Frontera - CEBAF (Decisión 502) en los pasos de frontera de los Países Miembros.

2.3.3.2 Experiencia en Bolivia

Con la promulgación de la Ley General de Aduanas mediante ley 1990 de 28 de julio de 1999 se comenzó todo un proceso de reestructuración administrativa, procedimental y sobretodo de selección, nombramiento y contratación de personal jerárquico y operativo mediante convocatorias públicas de selección de personal realizadas por empresas especializadas para realizar esta tarea dando una

muestra de la intención de transparentar la contratación de personal, contrariamente a lo que sucedía en la Institución Aduanera antes de 1999.

Precisamente este proceso de reestructuración da lugar a diagnosticar los factores y las causas para que los resultados del control al comercio entre Bolivia y Argentina no sean los que se esperaban, dados los marcados volúmenes de mercancías que periódicamente ingresaban a nuestro territorio por las tres fronteras que nos relacionan con el país rioplatense. Los pasos de frontera entre Yacuiba-Salvador Mazza, Bermejo-Aguas Blancas y Villazón-La Quiaca, históricamente sirvieron y sirven de ingreso y salida de mercancías que abastecen el país entero y fundamentalmente las ciudades del eje central del país.

A manera de narración debo intentar hacer un ejercicio gráfico para demostrar el grado de discrecionalidad, irresponsabilidad y permisibilidad por parte de las autoridades y funcionarios que ejercían sus tareas en estas aduanas, dando lugar a que se cometan hechos que lindan con el delito afectando considerablemente los ingresos fiscales mediante el contrabando y la defraudación aduanera. El control que se ejerce en estas condiciones, tanto por parte de Aduana Argentina como de Aduana Boliviana se realiza en espacios y tiempos diferentes. Cada puesto de control se encuentra ubicado en su territorio nacional y entre uno y otro hay una distancia entre 1 y 20 kilómetros. Los tiempos de control también difieren entre dos y seis horas. El control y registro se realizaba en libros enormes, donde se anotaba las características de la operación, sea esta de importación o exportación de mercancías, ingreso o salida de vehículos particulares y toda cuanta operación se realice mediante Aduanas. El personal contratado por lo general no reunía las condiciones mínimas para desarrollar su labor y eran sujetos de cambio y retiro en un tiempo mínimo, entre tres y seis meses, dependiendo la duración del cargo del grado de influencia política que se tenga en las instancias jerárquicas y del “buen comportamiento” con los llamados padrinos laborales que por lo general eran funcionarios de alto rango, parlamentarios, ministros y todo cuanto sujeto pueda tender el puente para llegar al sujeto que decidía la contratación de personal en la Aduana. También era práctica común la utilización de “personal ad-honorem” compuesto por militantes del partido de turno en el

manejo del gobierno para quienes no existía la posibilidad de darles un espacio laboral y para recompensar sus esfuerzos previos en campañas proselitistas los hacían responsables del cuidado de las fronteras y las “aduanillas” existentes en pleno territorio boliviano. En estas condiciones y ante la existencia de más carencias que existencias, el campo estaba abonado para que se realicen una serie de hechos que con el tiempo colmaron la paciencia y la vergüenza de distintos actores, entre ellos el mismo pueblo, las cámaras de transporte, cámaras de despachantes de aduana, medios de comunicación quienes eran testigos mudos de las delictivas maniobras que se realizaban en nombre de la Institución Aduanera.

Identificados estos aspectos en las Administraciones de Aduana fronterizas con la Argentina y viendo que en el mundo la consolidación de la capacidad de generar ingresos, promover la facilitación del comercio y combatir el contrabando y la corrupción eran objetivos principales de la reforma de la administración aduanera. Observaron que la mayoría de los países perseguían varios objetivos, si bien en algunos, durante el proceso de reforma, variaba el acento inicial puesto en algún objetivo una vez que se había logrado un adelanto suficiente a su respecto y su urgencia había disminuido. Entre los factores que determinaban la elección de los objetivos estaban la situación inicial de los servicios aduaneros y los objetivos de política económica del Gobierno, especialmente en materia de política fiscal y comercial.

En el contexto del entorno comercial internacional, las aduanas desempeñan una función fundamental, no solo en cuanto al cumplimiento de las metas de los gobiernos, sino también al asegurar que existan controles eficaces que aseguren la recaudación de ingresos, el cumplimiento de la legislación nacional y la seguridad y la protección de la sociedad. También se reconoce que la eficiencia y la eficacia de los procedimientos aduaneros tienen una influencia considerable en la competitividad económica de los países y el crecimiento del comercio internacional y el desarrollo del mercado mundial. En un entorno mundial sumamente competitivo, el comercio y la inversión internacionales se desplazarán

hacia los lugares que ofrezcan eficiencia y apoyo y que faciliten estas actividades. Al mismo tiempo, se retraerán rápidamente de aquellos sitios que el sector empresarial considere como burocráticos y sinónimos de costos altos. El entorno en permanente evolución y los nuevos retos que deben afrontarse para competir en el plano mundial han obligado a las administraciones aduaneras a replantearse sus estructuras, procedimientos, políticas y prácticas actuales y las condiciones que deben cumplir sus recursos humanos para afrontar esos retos.

Bajo estas circunstancias y con el antecedente de la promulgación de la ley 1882 de 25 de junio de 1998 que aprueba y ratifica el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia sobre Controles Integrados de Frontera, suscrito en la ciudad de Buenos Aires, el 16 de febrero de 1998, se pone en práctica las operaciones de control al comercio internacional bajo lo dispuesto en los 21 artículos de la ley 1882 (Bolivia) y ley 25253 (Argentina). (Ver Anexo 5).

El año 2002 se da el paso final llevando al terreno práctico, el Acuerdo de Control Integrado en Frontera, entre las Aduanas de Pocitos (Salvador Mazza-Argentina) y Yacuiba (Bolivia). Básicamente, la característica esencial, el alma mater del Control Integrado se resume en el concepto de Control Integrado "...La aplicación de todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los dos Estados, referentes al paso de la frontera por personas, así como la entrada, salida y tráfico de los equipajes, mercancías, cargas, vehículos y otros bienes por los puntos habilitados de la frontera, actividad realizada en uno o más lugares, utilizando procedimientos administrativos y operativos compatibles y semejantes en forma secuencial y, siempre que sea posible, simultánea, por los Funcionarios de los distintos organismos de ambos Estados que intervienen en el Control...). Confluyen en esta Área de Control, funcionarios de SENASAG, MIGRACIONES, POLICIA NACIONAL por parte de Bolivia y sus pares argentinas. Y el intercambio o cruce de información, diario, veraz, oportuno de todas las operaciones realizadas bajo control aduanero cuyos resultados se pueden identificar en los

TRANSITOS NO ARRIBADOS A DESTINO, cuya tendencia, prácticamente, es nula. (ver anexo 6).

2.4 TECNOLOGIA Y SISTEMA INFORMATICO

Para este propósito es indudable el apoyo informático y tecnológico, además de la dotación de equipo y maquinaria adecuada en los predios destinados al trabajo simultáneo con Aduana Argentina.

Durante 1999, la Aduana de Bolivia contaba con varios sistemas, en diferentes plataformas, que fueron adaptados para cumplir con los requerimientos del año 2000 al tiempo que se iniciaba la migración hacia la plataforma de tecnología más avanzada. Sin embargo, estos sistemas fueron diseñados y desarrollados, con distintas herramientas y en diferentes momentos pero, sobre todo, con planteamientos de corto plazo que carecían de una visión global e integrada de la gestión aduanera. Con el objeto de poner fin a las graves limitaciones de los sistemas vigentes, la ANB decidió buscar un software aduanero que cumpla con ciertos requerimientos mínimos, con un riesgo aceptable de implantación y operación. Para ello, se formó un equipo de evaluación operativa aduanera y técnica informática, el cual realizó una evaluación de campo exploratoria de los sistemas computacionales MARIA, SIGAD, SIDUNEA++ y SAAI, utilizados en Argentina, Perú, El Salvador y México, respectivamente. El equipo estableció los requisitos mínimos que el paquete seleccionado debía cubrir y evaluó la funcionalidad de cada uno de estos sistemas. La metodología de evaluación combinó técnicas de observación y de entrevista estructurada que permitieron comparar las características de los diferentes paquetes. El estudio estableció que los sistemas MARIA, SIGAD y SIDUNEA++ cumplían con los requisitos mínimos establecidos. Posteriormente, se contrató un consultor especialista en tecnología informática aduanera quien realizó una evaluación de costos diferenciados y riesgos de cada uno de estos sistemas. Mediante esta evaluación, se determinó que los sistemas de menor riesgo de implantación serían el SIDUNEA++ y MARIA, recomendándose la elección del primero por ser el de menor costo. En base al

informe presentado por los consultores, el Directorio de la ANB aprobó dicha recomendación el 9 de diciembre de 1999.

Para dar inicio al componente informático a partir de ese momento (conocido internamente como el Programa de Reforma en la Implantación de Sistemas Informáticos Aduaneros (PRISMA)), la ANB contrató a un Director del PRISMA y a un Consultor de Planificación y Preparación del PRISMA, ambos con recursos puente del Banco Mundial, y aplicando los procedimientos de adquisición de dicho Banco. Posteriormente, para dar continuidad a la implementación del sistema aduanero automatizado SIDUNEA++, el Gobierno de Bolivia solicitó que, con los recursos del Banco, se financie la continuación de los servicios de estos dos expertos.

Así mismo, como complemento técnico a lo anterior, el Gobierno de Bolivia solicitó que, con los recursos del Banco, se efectúe una contratación directa de la UNCTAD. Esta contratación se justificaría reconociendo que la UNCTAD tiene más de 15 años de experiencia en la automatización de las operaciones aduaneras a través de su programa SIDUNEA con actividades en más de 75 países del mundo. En este contexto, la UNCTAD ha desarrollado el SIDUNEA++ y es responsable de su distribución a los países miembros que lo soliciten, así como de todas las modificaciones, actualizaciones y nuevas versiones del núcleo del sistema, por lo que la UNCTAD cuenta con una ventaja técnico-institucional en este campo. El monto del contrato sería de aproximadamente US\$790.000 e incluiría recursos para financiar diversos consultores expertos a corto y a largo plazo; viajes y viáticos; documentación y materiales para capacitación; y gastos de administración. El contrato tendría una duración de 36 meses. La UNCTAD contratará los consultores y realizará la adquisición de bienes de conformidad con los procedimientos estándares del Banco, y estará sujeta a las demás políticas del Banco, tales como de auditoría, anticipos, y otros.

La adaptación del SIDUNEA++ a las necesidades de Bolivia y su implantación en las Aduanas del país se realizará en ocho etapas, no necesariamente secuenciales, que consisten en las siguientes:

a. Organización del Proyecto. Su objetivo es definir las actividades requeridas para una implantación exitosa del SIDUNEA++ y el costo de las mismas. Durante esta etapa se elaborarán los términos de referencia para los consultores y se iniciará su contratación, se identificarán los principales riesgos que enfrentaría el proyecto, para así poder elaborar un plan inicial que minimice su impacto y permita alcanzar las metas fijadas en el tiempo establecido. Se estima que esta etapa tendrá una duración aproximada de 3 meses.

b. Capacitación del personal del Proyecto y del personal de la ANB involucrados en el mismo, para desarrollar sus funciones, y la adquisición de los equipos, así como la provisión de la infraestructura necesaria para el Proyecto. Esta etapa tendrá una duración de aproximadamente 3 meses.

c. Desarrollo e Implantación. En esta fase se instalará el software de SIDUNEA++ en los equipos de desarrollo, se recopilarán y analizarán los procedimientos detallados para cada uno de los regímenes aduaneros, se evaluarán los cambios requeridos en el SIDUNEA++ para su adaptación a los procedimientos determinados, se realizarán los cambios necesarios y se desarrollarán nuevas aplicaciones que agilicen los procesos aduaneros.

Asimismo, durante esta etapa se realizará un monitoreo continuo de los riesgos inicialmente identificados y se tomarán las medidas necesarias para neutralizarlos. Se estima que esta etapa durará aproximadamente un año.

d. Implantación del Proyecto Piloto. Se implantará un proyecto piloto que simule el funcionamiento del sistema de las aduanas actualmente en operación en Bolivia, en forma paralela a los sistemas existentes y se realizarán las pruebas pertinentes. Durante esta etapa se intensificarán las actividades de capacitación del personal para garantizar un proceso de transferencia efectivo. El tiempo de duración de esta etapa será de aproximadamente 3 meses.

e. Retroalimentación Operativa. El equipo de desarrollo llevará a cabo las modificaciones que sean necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema, en base a la información obtenida a través de la interacción de los usuarios del

proyecto piloto con el personal de la Gerencia de Normas y Desarrollo de la ANB. Se estima que la duración de esta etapa será de aproximadamente 3 meses.

f. Ajustes Finales al Sistema. El equipo de desarrollo procederá a realizar los ajustes finales al SIDUNEA++ en base a los resultados de la retroalimentación del sistema, depurándolo de errores e inconsistencias para un funcionamiento eficiente y adecuado del mismo. El proceso de ajuste final tendrá una duración aproximada de 3 meses.

g. Transferencia del Sistema a la ANB. La transferencia de la administración del SIDUNEA++ incluye la entrega de una metodología de análisis y prevención de riesgos, de operación y mantenimiento del sistema y de capacitación del personal. Se estima que la duración aproximada de esta etapa será de 4 meses.

h. Operación. Se supervisará periódicamente el funcionamiento del sistema y se brindará apoyo técnico a la ANB por parte de la UNCTAD y de la Unidad de Apoyo y Seguimiento en la Implantación del SIDUNEA++ con personal que trabajó originalmente en el desarrollo, administración e implantación del sistema y que habrá sido ya absorbida por la Gerencia Nacional de Sistemas de la ANB.

CAPITULO III MARCO PRÁCTICO

3.1 Evaluación del comportamiento de las variables

En base a los datos estadísticos obtenidos de fuentes fidedignas como el Ministerio de Economía y Finanzas, el Instituto Nacional de Estadística y la Aduana Nacional de Bolivia se puede hacer la evaluación final del comportamiento de las variables citadas para el desarrollo de la presente Memoria Laboral

3.1.1 Volumen de Importación de mercancías

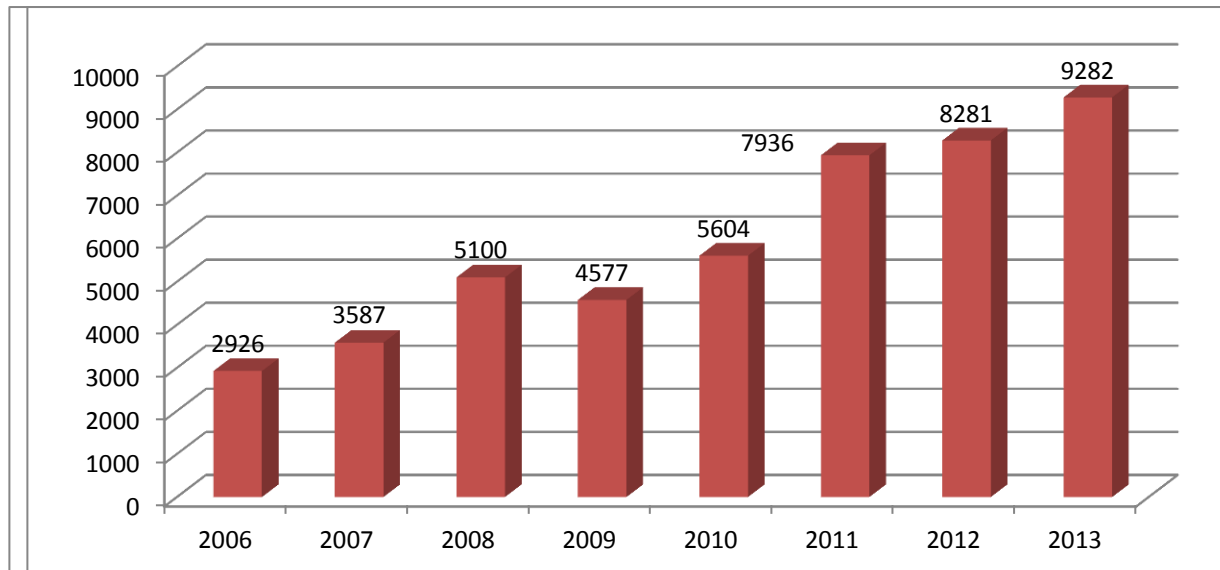
Durante el periodo de 2006 a 2013, se observa claramente, una marcada tendencia positiva en la evolución de las importaciones de bienes y servicios. Es menester explicar que debido a la crisis global financiera de septiembre de 2008, se observa una disminución de casi 500 millones de dólares en valor CIF durante el periodo 2009, recobrando la tendencia positiva casi inmediatamente. (Ver Cuadro 4)

CUADRO 4 : EVOLUCION DE LAS IMPORTACIONES (VALOR CIF EN DOLARES)

Sección NANDINA	Año							
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas
Valor CIF (\$us.)	Valor CIF (\$us.)	Valor CIF (\$us.)	Valor CIF (\$us.)	Valor CIF (\$us.)	Valor CIF (\$us.)	Valor CIF (\$us.)	Valor CIF (\$us.)	Valor CIF (\$us.)
TOTAL	2925768939	3587951744	5100167453	4577379815	5603873914	7935745581	8281036704	9282320011

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
2926	3587	5100	4577	5604	7936	8281	9282

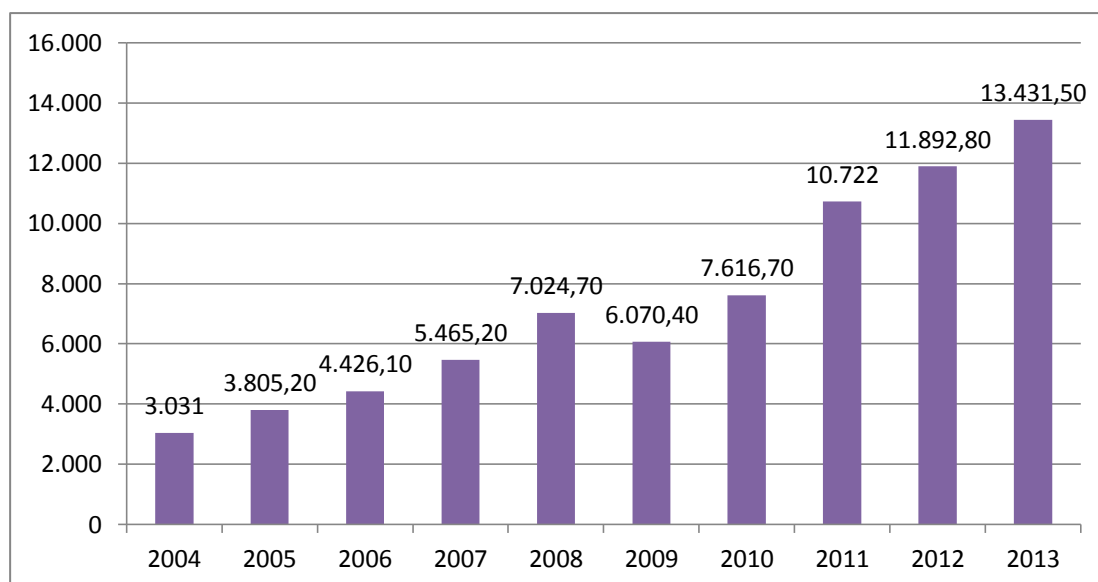


Producto de este comportamiento en permanente alza del volumen de importaciones, las recaudaciones por concepto de pago de tributos e impuestos aduaneros también acusa importantes incrementos cuya relación se expresa en el cuadro 5.

CUADRO 5:RECAUDACION TOTAL DE TRIBUTOS ADUANEROS 2004-2013

AÑO	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	TOTAL
2004	2847,2	183,8	3.031
2005	3801	4,2	3.805,20
2006	4426,1	0	4.426,10
2007	5.402,20	62,8	5.465,20
2008	7.015,10	6,6	7.024,70
2009	6.070,30	0,2	6.070,40
2010	7.616,70	0	7.616,70
2011	9.983,60	738,4	10.722
2012	11.795,10	97,7	11.892,80
2013	13.429,60	1,9	13.431,50

Fuente: Aduana Nacional de Bolivia

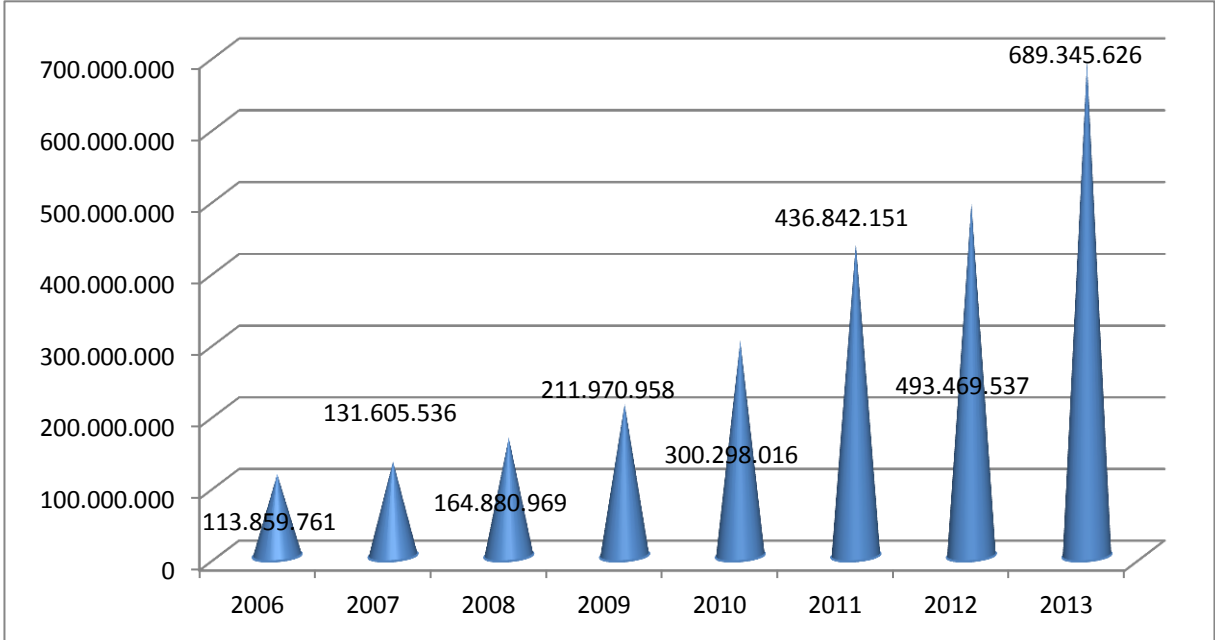


La participación de la Administración de Aduana Frontera Yacuiba en la consecución de las metas y objetivos planteados por el Ministerio de Economía como desafío para una Institución como la Aduana Nacional de Bolivia se ve claramente graficada en los cuadros 7 y 8, observándose que el año 2006 el volumen de importaciones fue de 113 millones de dólares en valor CIF, alcanzando el año 2013 un volumen por 689 millones de la moneda estadounidense en valor CIF. Haciendo una comparación con la recaudación total del periodo 2013, la participación de la Administración Yacuiba es del 7.42 %, constituyéndose en el puntal recaudador de la Gerencia Regional Tarija. Merito atribuible en gran medida a las condiciones favorables que representa el Control Integrado en Frontera. Esta evolución redunda en un trascendental incremento en las recaudaciones expresada en el cuadro 8. La misma se incrementa de poco más de 105 millones de dólares en la gestión 2007 a más de 580 millones en 2013.

**CUADRO 7:EVOLUCION DE LAS IMPORTACIONES EN FRONTERA YACUIBA
(Expresado en Dólares)**

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
113.859.761	131.605.536	164.880.969	211.970.958	300.298.016	436.842.151	493.469.537	689.345.626

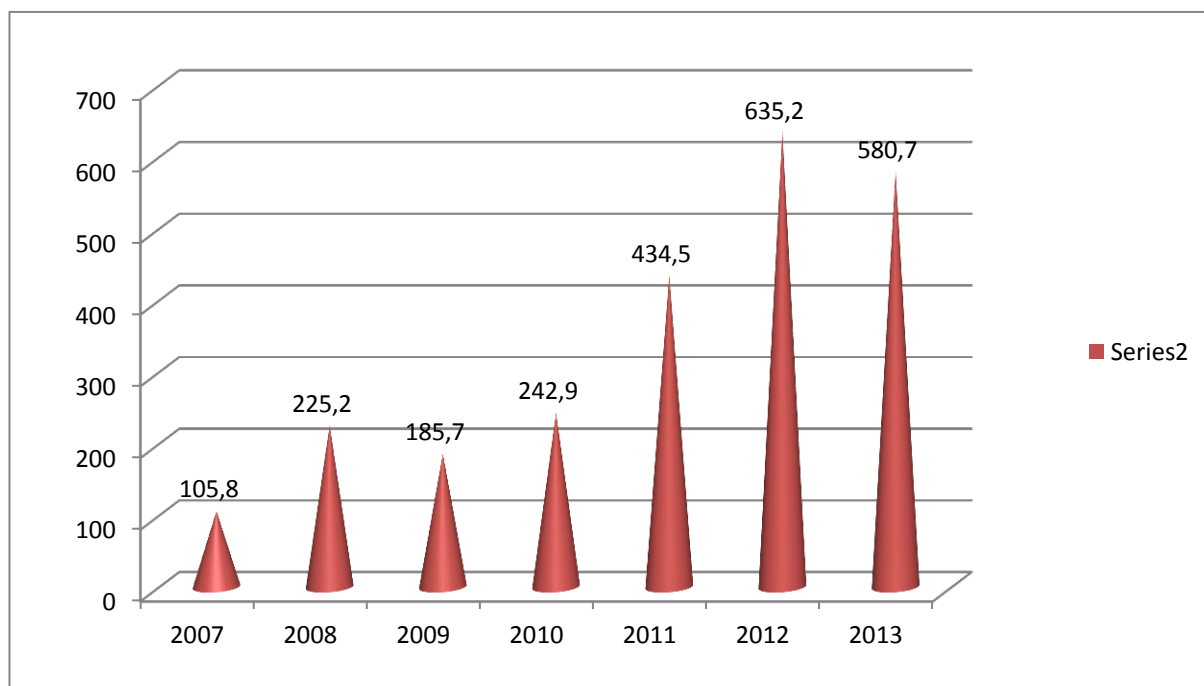
Fuente: Instituto Nacional de Estadística



**CUADRO 8: RECAUDACION POR TRIBUTOS ADUANEROS 2007-2013
ADUANA FRONTERA YACUIBA (En millones de \$us)**

AÑO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
RECAUDACION	105,8	225,2	185,7	242,9	434,5	635,2	580,7

Fuente: Aduana Nacional de Bolivia Boletín de recaudaciones 2013



3.1.2 Volumen de Exportación de mercancías

El comportamiento de las exportaciones en el periodo de 2006 a 2013 presenta un cuadro positivo, en franco crecimiento, debido fundamentalmente a las condiciones favorables del mercado externo. Uno de los factores fundamentales para lograr este fin tiene que ver con la política comercial adoptada por las autoridades competentes, gobierno y sector exportador, que es la promoción, facilitación e inserción del país en los mercados internacionales. La facilitación al comercio exterior, significa la creación de condiciones favorables para disminuir tiempos y lograr la máxima fluidez en el tránsito de los medios de transporte hacia el exterior para no encarecer los costos en los que incurre el exportador y lograr

una mayor competitividad en el mercado externo. Precisamente, la creación de un Acuerdo de Control Integrado Binacional, permite lograr estas condiciones tal cual muestra el incremento sostenido de las exportaciones por la Administración de frontera Yacuiba, en comparación con lo que ocurre en las fronteras occidentales de Pisiga y Tambo Quemado. Los cuadros 8 y 9 son un fiel testimonio de la importancia de una frontera como Yacuiba, cuya proximidad a los puertos marítimos más cercanos como Santa Fe o Rosario en la República Argentina distan mucho más que los Puertos de Arica o Iquique en la parte occidental del país. La diferencia la marca el establecimiento de un Control Integrado eficiente, ágil y comprometido con los intereses del Estado Boliviano.

CUADRO 9: VOLUMEN DE EXPORTACIONES POR VIA DE SALIDA (Expresada en valor FOB)

	Año							
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas
Vía de Salida	Valor FOB (\$us.)	Valor FOB (\$us.)	Valor FOB (\$us.)	Valor FOB (\$us.)	Valor FOB (\$us.)	Valor FOB (\$us.)	Valor FOB (\$us.)	Valor FOB (\$us.)
COBIJA	251.941	13.358	28.303	350.501	398.209	430.241	818.423	580.165
DESAGUADERO	248.276.013	339.919.667	407.185.372	412.890.195	471.667.086	464.504.466	600.625.864	614.321.530
PISIGA	6.565.051	10.776.450	11.963.660	14.555.176	20.866.352	25.016.272	39.003.280	72.953.204
CHARAÑA	308.367.072	250.418.271	321.690.681	139.715.493	186.644.107	227.561.725	259.251.521	230.837.466
APACHETA	4.411.915	5.119.553	7.258.692	6.591.937	6.810.292	9.523.525	10.146.780	8.457.829
TAMBO QUEMADO	681.992.008	935.370.130	1.136.563.277	984.998.851	1.321.757.270	1.732.832.217	1.766.550.437	1.962.741.891
P.SUAREZ	1.630.725.366	1.858.837.556	3.167.306.676	1.923.246.699	2.593.654.775	3.173.129.881	3.884.448.670	4.282.746.630
YACUIBA	342.659.019	394.448.562	384.344.205	442.482.107	575.355.498	1.083.045.960	2.131.952.711	2.508.110.431
BERMEJO	5.702.580	4.885.450	6.909.796	4.639.544	5.625.885	1.977.985	2.639.434	3.161.621
VILLAZON	29.776.507	30.953.738	17.782.943	9.105.202	14.495.876	17.736.867	11.144.800	7.293.088

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

**CUADRO 10: VOLUMEN DE EXPORTACIONES POR VIA DE SALIDA
Expresado en Peso**

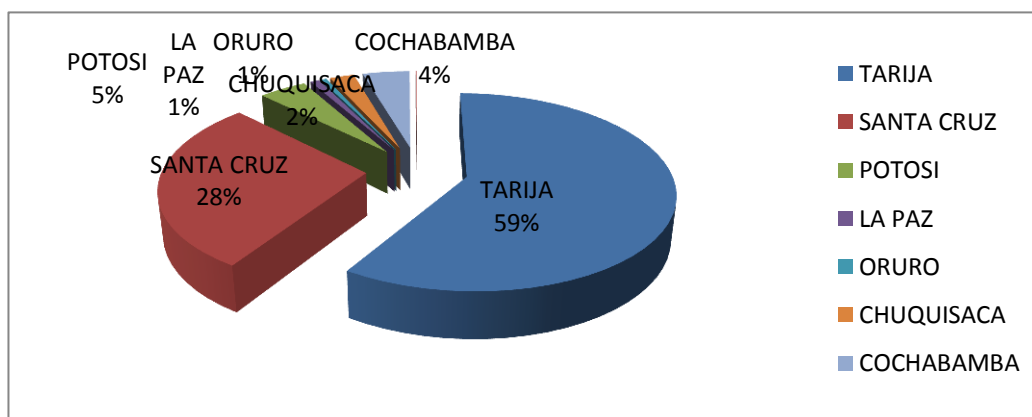
Vía de Salida	Año							
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas
	Peso Bruto (Kg.)	Peso Bruto (Kg.)	Peso Bruto (Kg.)	Peso Bruto (Kg.)	Peso Bruto (Kg.)	Peso Bruto (Kg.)	Peso Bruto (Kg.)	Peso Bruto
COBIJA	715.490	1.633	24.050	571.586	1.925.156	2.328.961	1.763.112	1.361.282
PISIGA	21.059.187	23.539.073	30.300.114	19.132.726	27.554.513	18.900.805	48.932.526	85.349.365
CHARAÑA – ARICA	631.169.907	458.444.991	428.091.487	285.396.374	292.709.345	292.015.036	331.779.237	299.217.959
APACHETA – ANTOFAGASTA	13.338.516	15.481.621	12.134.076	15.049.125	15.540.456	16.661.493	15.291.746	15.716.931
TAMBO QUEMADO	549.533.435	694.116.366	759.933.189	816.554.897	840.624.486	915.609.746	911.913.016	1.170.865.489
P.SUAREZ	13.174.414.011	14.103.512.236	15.573.481.923	11.610.141.312	13.771.056.206	13.554.114.617	13.802.131.114	15.748.930.458
YACUIBA	2.593.036.932	2.420.759.403	1.391.332.345	2.432.028.782	2.544.952.956	3.828.174.222	6.408.197.002	7.753.171.543
BERMEJO	34.956.217	28.889.305	97.259.601	70.331.667	137.526.913	7.375.462	10.803.320	10.486.840
VILLAZON	21.070.369	21.024.021	21.984.806	14.226.588	14.843.120	18.506.559	15.371.404	9.969.160

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística

El cuadro 11, expresa contundentemente, la importancia de las Administraciones de frontera con la Argentina como Yacuiba y Bermejo que dependen de la Gerencia Regional Tarija como vías de salida de las exportaciones bolivianas. La calidad de servicio y atención al componente transportador y exportador prestada por el Control Integrado Boliviano Argentino. Cuyo objetivo principal a alcanzar con la implementación de sistemas de control integrado, cualquiera sea la modalidad adoptada, es reducir los tiempos muertos y los sobrecostos que genera actualmente la ineficiencia y desorden que caracteriza el control fronterizo en los países de América del sur. Con este sistema se busca que el usuario pare solo “una vez” en el paso fronterizo en lugar de parar dos veces, como sucede actualmente en otras fronteras.

**CUADRO 11:EXPORTACIONES SEGÚN DEPARTAMENTO DEL EXPORTADOR
AÑO 2013**

DEPARTAMENTO	VOLUMEN (KG)	VALOR (\$US)
TOTAL EXPORTACIONES	23.573.090.812	11.589.265.244
TARIJA	13.907.925.900	3.914.991.693
SANTA CRUZ	6.685.733.213	2.881.609.424
POTOSI	1.047.737.002	2.015.225.910
LA PAZ	195.705.518	1.221.024.749
ORURO	130.601.835	534.195.920
CHUQUISACA	538.796.780	451.269.102
COCHABAMBA	1.038.166.190	423.574.796
BENI	23.402.726	127.280.817
PANDO	5.021.650	20.092.832



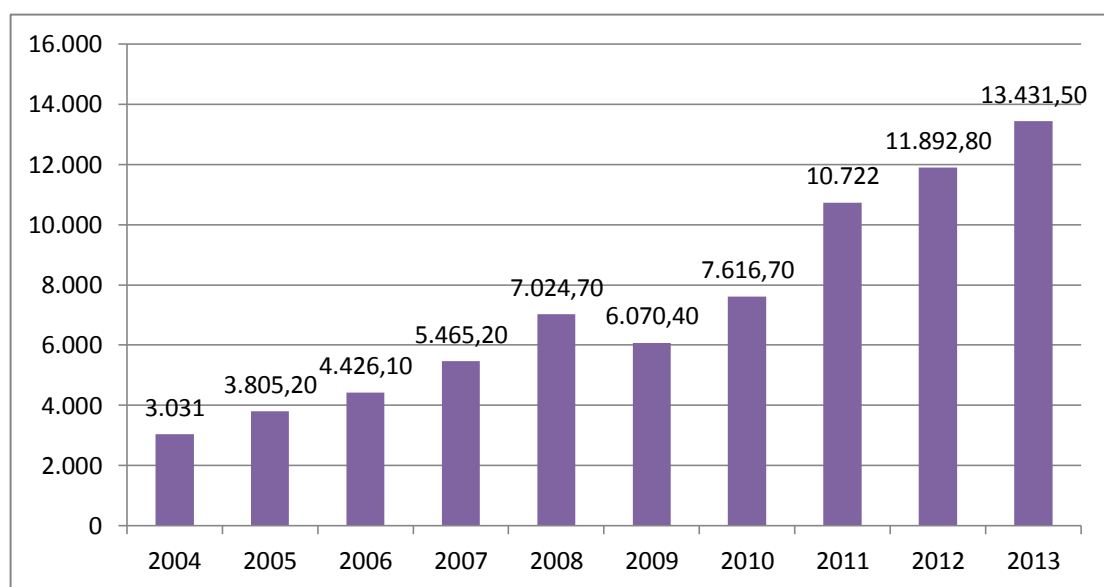
3.1.3 Recaudación Tributaria por concepto de nacionalización de mercancías

Tomando en cuenta que la Recaudación total es la obtenida del pago de tributos por importaciones regulares de mercancías y la recaudación obtenida a partir de la implementación de programas eventuales de regularización impositiva, llamada también Recaudación Extraordinaria. Se cuantifica para los siguientes tipos de tributos. Gravamen Arancelario (GA), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto al Consumo Específico (ICE) e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD). La recaudación Ordinaria es la recaudación obtenida del pago de tributos por importaciones regulares de mercancías, cuantificadas según tipo de impuesto y forma de pago, es decir, pagado en efectivo o mediante la presentación de certificados valorados. El resumen del comportamiento de las recaudaciones totales en el periodo 2004-2013 se expresa en el cuadro 6. Se observa una tendencia de crecimiento a lo largo del periodo citado con excepción del año 2009, justificada por la ya conocida crisis financiera del año 2008. Es cierto que existen muchas razones para que la Recaudación Tributaria Aduanera muestre este continuo ascenso periodo tras periodo, entre ellas el incremento del volumen de importación de mercancías, y a pesar, de las medidas pararancelarias como es la desgravación de bienes de capital, y alguna que otra medida de salvaguardia como la liberalización del pago de Gravamen Arancelario por importación de Harina y otros productos, el éxito se cimenta en el aporte significativo del Control Integrado en Fronteras del Sur, garantizando el arribo del medio de transporte a una aduana de destino en Bolivia, evitando la defraudación, el contrabando y la evasión del pago de impuestos.

RECAUDACION TOTAL DE TRIBUTOS ADUANEROS 2004-2013

AÑO	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA	TOTAL
2004	2847,2	183,8	3.031
2005	3801	4,2	3.805,20
2006	4426,1	0	4.426,10
2007	5.402,20	62,8	5.465,20
2008	7.015,10	6,6	7.024,70
2009	6.070,30	0,2	6.070,40
2010	7.616,70	0	7.616,70
2011	9.983,60	738,4	10.722
2012	11.795,10	97,7	11.892,80
2013	13.429,60	1,9	13.431,50

Fuente: Aduana Nacional de Bolivia



3.1.4 Tránsitos no arribados a Aduanas de Destino

Uno de los principales efectos de la aplicación del Control Integrado en Frontera puesto en ejecución entre los países de Bolivia y Argentina era lograr eliminar el ingreso de medios de transporte con mercancía destinada a aduanas interiores, de zona franca, aeropuertos y de frontera en Bolivia y que se pierdan en el trayecto como era común antes de la implementación de esta medida, incurriendo en el delito de contrabando, defraudación aduanera y la posterior evasión impositiva como inmediata consecuencia, afectando los ingresos fiscales. El Cuadro 13

muestra el comportamiento de los tránsitos aduaneros originados en las fronteras de mayor volumen de ingreso de medios de transporte conectadas a los principales puertos del Pacífico y del Atlántico, tomando como ejemplo Pisiga, Tambo Quemado, Yacuiba, Bermejo y Villazón. En el periodo de 2001 a 2013 existe un alto porcentaje de medios de transporte terrestre carretero cuyo ingreso por las Aduanas de Frontera con Chile (Tambo Quemado reporta 273 casos y Pisiga reporta 247 casos), donde no existe un Control Integrado con la Aduana de Chile, no arribaron a la Aduana de Destino. En contra posición, en el mismo periodo, solo se reporta un tránsito no arribado originado en Yacuiba el año 2007 y otro originado en Villazón, el año 2005. El mérito del Control Integrado en Frontera radica en el cruce de información diario que se realiza como una tarea del trabajo mancomunado, responsable, eficiente, el mismo que garantiza un fiel seguimiento al medio hasta su arribo a destino.

El proyecto estrella como se denominó desde su inicio a la implementación del Control Integrado en Frontera, fue el objetivo primordial de la Gerencia Regional Tarija para eliminar de raíz el problema de los TRANSITOS NO ARRIBADOS.

CUADRO 12:TRANSITOS NO ARRIBADOS A ADUANAS DE DESTINO

AÑO	ADUANAS DE PARTIDA				
	TAMBO QUEMADO	PISIGA	YACUIBA	BERMEJO	VILLAZON
2001	53	2	0	0	0
2002	99	73	0	0	0
2003	30	32	0	0	0
2004	6	88	0	0	0
2005	5	17	0	0	1
2006	1	6	0	0	0
2007	4	7	1	0	0
2008	1	6	0	0	0
2009	6	1	0	0	0
2010	1	1	0	0	0
2011	8	3	0	0	0
2012	12	5	0	0	0
2013	47	6	0	0	0
TOTAL	273	247	1	0	1

Fuente: GNS Aduana Nacional de Bolivia. Elaboración propia

3.1.5 BALANZA COMERCIAL

La balanza comercial es el registro de las importaciones y exportaciones de un país durante un período. El saldo de la misma es la diferencia entre exportaciones e importaciones. Es la diferencia entre los bienes que un país vende al exterior y los que compra a otros países. Hay dos tipos: la negativa, que es cuando el valor de las exportaciones es inferior al de las importaciones, situación que típicamente se presenta en los países en vía de desarrollo. y la positiva, que es cuando el valor de las exportaciones es superior que el de las importaciones. Escenario típico de los países industrializados entre otros.

Esta diferencia, según cuales sean las importaciones y las exportaciones en un momento determinado, podría ser positiva (lo cual se denomina superávit comercial) o negativa (lo cual se denomina déficit comercial)

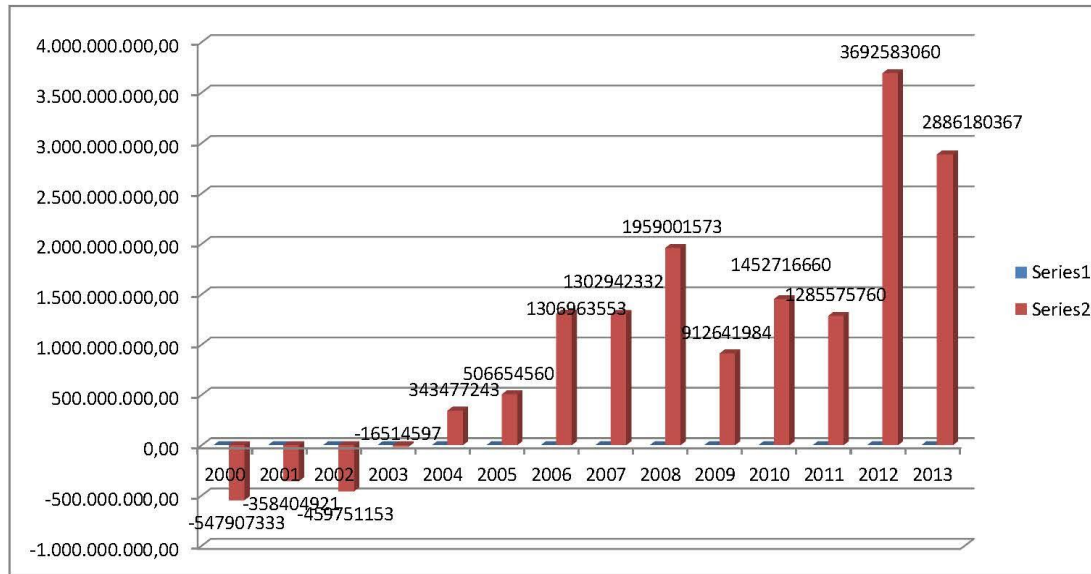
Se dice que existe un déficit cuando una cantidad es menor a otra con la cual se compara. Por lo tanto podemos decir que hay déficit comercial cuando la cantidad de bienes y servicios que un país exporta es menor que la cantidad de bienes que importa. Por el contrario, un superávit comercial implica que la cantidad de bienes y servicios que un país exporta es mayor a la cantidad de bienes que importa. Si la **BALANZA COMERCIAL ES CERO**, sus exportaciones y sus importaciones son exactamente iguales se dice que el país tiene un comercio equilibrado.

Bajo estos conceptos y analizando el comportamiento de las exportaciones y las importaciones en nuestro país podemos observar el saldo positivo de la balanza comercial boliviana. En la última década Bolivia presenta un cambio de rumbo en su balanza comercial mundial, es decir después de 23 años de déficit, por fin a partir del 2004 presenta superávit comercial, aunque este vuelco se da gracias a las altas exportaciones de hidrocarburos y minerales en mayor proporción, pero también juegan papel importante las condiciones internas de facilitación, apoyo e incentivo a las exportaciones en los demás rubros de productos no tradicionales

CUADRO 13: BALANZA COMERCIAL 2000 - 2013

Año													
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas	Medidas
Valor (\$us.)	Valor (\$us.)	Valor (\$us.)	Valor (\$us.)	Valor (\$us.)	Valor (\$us.)	Valor (\$us.)	Valor (\$us.)	Valor (\$us.)	Valor (\$us.)	Valor (\$us.)	Valor (\$us.)	Valor (\$us.)	Valor (\$us.)
-547907333	-358404921	-459751153	-16514597	343477243	506654560	1306963553	1302942332	1959001573	912641984	1452716660	1285575760	3692583060	2886180367

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
-547907333	-358404921	-459751153	-16514597	343477243	506654560	1306963553	1302942332	1959001573	912641984	1452716660	1285575760	3692583060	2886180367



FUENTE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

3.1.6 Crecimiento Económico

Una adecuada revisión de la dinámica económica nacional muestra que gran parte del buen desempeño de los últimos años y la bonanza que hoy vive Bolivia se deben a las inversiones encaradas en la década del 90 y principios de la década pasada, sobretodo viabilizando los proyectos de exportación de gas a Brasil y a la Argentina, con posterioridad y a las excelentes condiciones externas que prevalecen desde 2003. Del mismo modo un importante aumento de las exportaciones mineras asociados a dos grandes proyectos de inversión, San Cristóbal y San Bartolomé, que iniciaron sus inversiones a principios de la década pasada y recién comenzaron a producir durante la actual administración de gobierno. (ver cuadros 9 y 10)

El crecimiento durante la presente administración ha promediado 4.8% mientras que en el periodo comprendido entre 1999 y 2005 alcanzó solamente 2.6%. Dejando de lado el contexto internacional, muy favorable desde 2003, que no solo golpeo a Bolivia sino a la mayoría de países de la región, es factible cuestionar por que el crecimiento alcanzado no fue mayor, durante la actual administración, dadas las condiciones externas favorables.

Frente a este panorama, queda el cuestionamiento de ¿Cómo se hubiera podido expandir el gasto público para lograr el actual equilibrio político y disminuir los efectos de la crisis internacional, si los ingresos fiscales no hubieran aumentado como resultado de los altos precios de exportación de gas natural o si la deuda externa continuara cerca de los límites de la sostenibilidad? ¿Hubiera sido posible desdolarizar la economía si el contexto internacional no hubiera forzado una apreciación del tipo de cambio y no hubiera permitido la asombrosa acumulación de reservas internacionales? ¿Hubiera sido posible pensar en los megaproyectos de inversión que tiene el actual gobierno si no se hubiera tenido este contexto internacional favorable?.

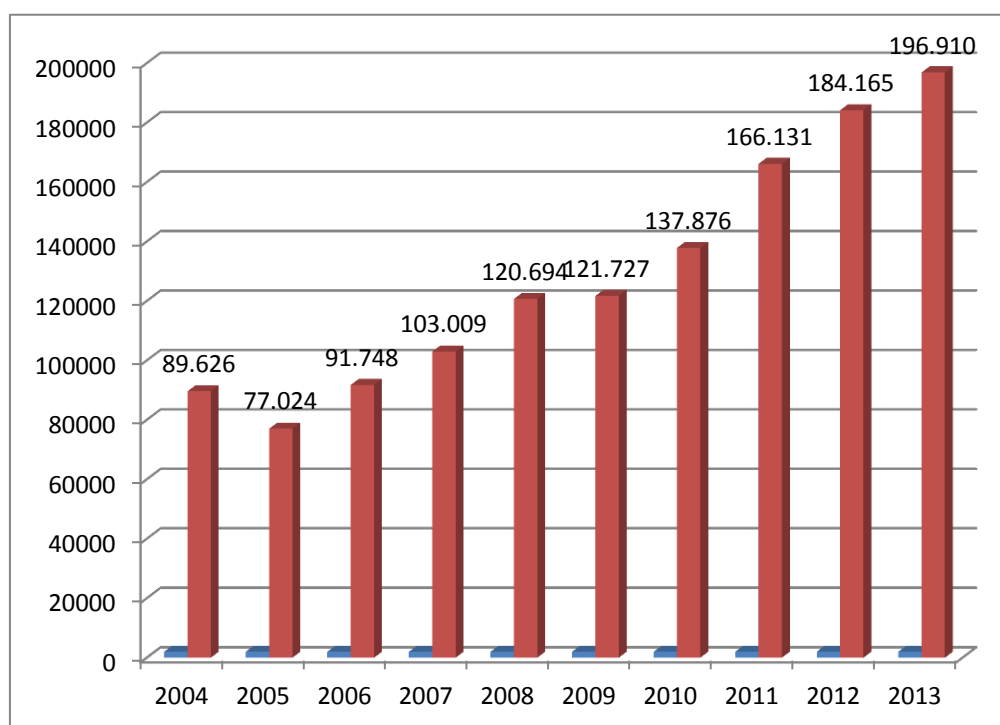
El crecimiento económico generalizado y sostenido es una condición primaria para reducir la pobreza a largo plazo (Luis Sucojayo), que se define como la ausencia de activos e ingresos suficientes para satisfacer las necesidades básicas de alimentación, agua, vivienda y vestido incluyendo también falta de educación y ausencia de capacidad para alterar la situación.

La pobreza y la desigualdad en Bolivia se han reducido de manera importante en los últimos años. La pobreza cayó de 63% de la población en 2004, a 45% en 2011 de acuerdo a cifras publicadas por el INE. La pobreza extrema habría caído de 54% a 37%. De igual manera el índice de Gini se redujo de 0.61 a 0.47 en 2011, mostrando una importante reducción de la desigualdad de ingresos de los bolivianos.

CUADRO 14
CRECIMIENTO ECONOMICO EN BOLIVIA (Expresado en millones de Sus.)

AÑO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
MILLONES	89.626	77.024	91.748	103.009	120.694	121.727	137.876	166.131	184.165	196.910

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas



Se aprecia un crecimiento económico sostenido y casi uniforme a partir del año 2004, con ligeras contracciones en los periodos 2005 y 2009, producto de las crisis coyunturales de las condiciones desfavorables en los mercados internacionales. El año 2004 marca el comienzo de una larga década de permanente crecimiento de la economía boliviana a un ritmo casi sostenido hasta un 6.5 % el último periodo.

3.2 Diagnóstico y evaluación final

El desarrollo de una tarea tan importante, en zonas de alto riesgo como son las extensas fronteras territoriales del país con los países circunvecinos, la vasta experiencia mostrada y demostrada con cuadros estadísticos y experiencias que están plasmadas en la Historia de la Aduana Boliviana, el constante crecimiento de las actividades de Comercio Internacional, la participación del Estado con una firme voluntad política para acabar de una vez por todas con flagelos tan perniciosos como son el contrabando y la corrupción sumados al comprometido interés de los países vecinos, permite concluir que, Acuerdos de Control Integrado en Fronteras, permite, viabiliza y logra un gran salto cualitativo en el Control al Comercio Binacional. Los siguientes aspectos propios de este Acuerdo permiten marcar la diferencia con la hermenéutica de trabajo que se desarrolla en otras fronteras del país.

- Habilitación de Infraestructura donde confluyan oficinas que alberguen a funcionarios de todas las instituciones ligadas al Control del Comercio Internacional, tanto del país sede como del país limítrofe. (Aduana, Migración, Senasag, Policía Nacional, Bancos y sus similares del otro país).
- El Control Integrado permite eliminar dobles controles y dobles paradas de los medios de Transporte
- Se procura homogeneizar procedimientos aduaneros en lo posible, respetando normativas de cada país

- Se realizan reuniones binacionales periódicas con la participación de todas las instituciones para evaluar el desarrollo de las tareas conjuntas y la dirección de las más altas autoridades de cada instancia.
- Habitualmente se realizan cursos de actualización y capacitación en cualquiera de los ámbitos territoriales con la participación de funcionarios de los dos países
- El Control Integrado goza, además, de la ayuda de un Escáner para el control íntegro de los camiones y vehículos de turismo.
- Las autoridades del País Sede concederán a los Funcionarios del País Limítrofe, para el ejercicio de sus funciones, análoga protección y ayuda que a sus propios Funcionarios
- El País Sede autorizará a título gratuito, la instalación y conservación, por los Servicios competentes del País Limítrofe, de los aparatos de telecomunicaciones necesarios para el funcionamiento de los Recintos que ocupan los Servicios de este último Estado, su conexión con las instalaciones correspondientes del País Limítrofe, así como el intercambio de comunicaciones directas de sus distintas dependencias, ya sea entre sí, con los Servicios del País Sede, con el País Limítrofe o con el País Sede.
- Los Funcionarios de ambos Estados se prestarán ayuda para el desarrollo de sus respectivas funciones en dicha Área, a los efectos de prevenir e investigar las infracciones a las disposiciones vigentes, debiendo comunicarse mutuamente, de oficio o a petición de parte, cualquier información que pudiere ser de interés.
- Los organismos de cada Estado quedan facultados para percibir, en el Área de Control Integrado, el importe de los tributos, tasas y otros gravámenes, conforme a sus respectivas legislaciones vigentes. Las recaudaciones percibidas por el País Limítrofe serán trasladadas y transferidas, directa y libremente, por los organismos competentes de ese Estado.

El cuadro 15 resume las responsabilidades en las tareas conjuntas, oportunidades y los beneficios tanto institucionales como nacionales del trabajo a realizarse en un Área de Control Integrado Bolivia Chile.

Cuadro No. 15: AREA DE CONTROL INTEGRADO BOLIVIA - CHILE

INSTITUCIONES	CONTROL INTEGRADO	BENEFICIOS INSTITUCIONALES	BENEFICIOS PARA EL ESTADO
<p>ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA – SERVICIO NACIONAL DE ADUANA CHILE</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Eliminar dobles controles. -Homogeneizar procedimientos administrativos y operativos compatibles y semejantes, en lo posible simultáneos. - Cruce de información oportuna - Reuniones Binacionales de coordinación permanentes - Cursos de actualización y capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> -Facilitación y agilización de trámites de comercio exterior - Reducir el riesgo de defraudación y evasión impositiva por fraude o contrabando. - Eliminar el riesgo de tránsitos no arribado a destino. - Evitar discrecionalidad y actos de corrupción 	<ul style="list-style-type: none"> - Optimizar los ingresos por concepto de pago de tributos aduaneros e impuestos fiscales. - Incentivar el rubro exportador con calidad de servicio evitando demoras en el tránsito de la carga exportada. -Mejorar la imagen institucional de la ANB.
<p>SENASAG BOLIVIA – SAG CHILE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Controles simultáneos de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Filtro inicial para evitar importación de productos en mal estado o prohibidos para el consumo humano. 	<p>Mejorar y proteger la condición sanitaria del patrimonio productivo agropecuario y</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Cruce de información inmediata - Participar de las reuniones de coordinación Binacional 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la calidad de control con métodos y herramientas actualizadas 	<p>forestal y la inocuidad alimentaria, para contribuir al desarrollo sustentable y sostenible del sector agropecuario con soberanía y seguridad alimentaria.</p>
<p>MIGRACIONES BOLIVIA – POLICIA DE INVESTIGACIÓN CHILE</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Control Migratorio de personas simultaneo - Cooperación mutua en el cruce de información de riesgo de colectivos migrantes con fines y objetivos delincuenciales 	<p>Lograr la Institucionalización del Servicio por medio de la contratación de profesionales calificados.</p>	<p>Velar por la seguridad ciudadana al interior del país, evitando el ingreso de individuos con perfiles dudosos que tengan intenciones delincuenciales.</p>
<p>POLICIA NACIONAL , FELCN BOLIVIA – CARABINEROS CHILE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Control de ingreso y salida de sustancias químicas controladas por la ley 1008 - Coordinación institucional para la desarticulación de redes de organizaciones 	<p>Dignificar el trabajo de la Institución militar encargada de tarea tan importante como es la interdicción al narcotráfico.</p>	<p>La lucha contra el tráfico y consumo de estupefacientes es una lucha por la salud y la seguridad de la sociedad universal.</p>

	<p>criminales.</p> <p>- La posibilidad de compartir programas de actualización en el campo de interdicción al tráfico de sustancias controladas</p>		
--	---	--	--

3.3 Conclusiones

Como corolario de todo el comportamiento económico mostrado durante la última década se puede observar una reversión en la Balanza Comercial de nuestro país. De una balanza comercial deficitaria hasta el año 2003, con un saldo negativo de - 16.514,597 \$us., se observa una reversión a 343.477.243 \$us., y se mantiene el superávit comercial gestión tras gestión hasta el presente, con ligeras variaciones alcanzando su techo máximo la gestión 2012 con un saldo positivo de casi 3693 millones de dólares. Esta bonanza económica sienta sus bases fundamentalmente en las condiciones favorables del mercado externo. Uno de los factores fundamentales para lograr este fin tiene que ver con la política comercial adoptada por las autoridades competentes, gobierno y sector exportador, que es la promoción, facilitación e inserción del país en los mercados internacionales. La facilitación al comercio exterior, significa la creación de condiciones favorables para disminuir tiempos y lograr la máxima fluidez en el tránsito de los medios de transporte hacia el exterior para no encarecer los costos en los que incurre el exportador y lograr una mayor competitividad en el mercado externo.

Precisamente, son estas condiciones las que brinda la Aduana Integrada, mediante el instrumento legal que es la ley 1882, en los puntos fronterizos de mayor volumen exportador en el país, que son Yacuiba, Bermejo y Villazón,

abundantemente demostrada con los datos mencionados en los puntos precedentes.

El control integrado, al hacer uso de dos herramientas comunes a ambos países, como es el control documental y físico de los medios de transporte que ingresan a territorio boliviano con mercancía de importación, y el cruce de información oportuno, inmediato y fiable, ha permitido lograr que los “tránsitos no arribados” a aduanas de destino se reduzca a cero. Eliminando de esta manera la defraudación aduanera por omisión de pago de tributos y el contrabando, producto de este ilícito.

También es importante señalar el efecto positivo que se logra con este instrumento de control en lo que se refiere a la lucha contra la corrupción. El control mutuo, realizado en tiempos comunes ejerce una especie de mutua fiscalización entre los funcionarios aduaneros de ambos países, no permitiendo la discrecionalidad y la toma de decisiones unilaterales en situaciones de vacíos legales o dudas razonables, optándose de manera coordinada la aplicación de la normativa vigente. Este cambio profundo en el comportamiento moral de los funcionarios del sur del país, cambio cualitativo perfectamente percibido por las autoridades jerárquicas de la ANB ha permitido la promoción de muchos de ellos a cargos jerárquicos y la rotación a Administraciones de todo el país como ejemplo de honestidad, transparencia y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Recomendación

Por estas y otras razones se sugiere a las instancias correspondientes buscar la intervención del Gobierno Central para que mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores se logre consolidar tratados binacionales que deriven en leyes de la República para la Implementación de Áreas de Control Integrado al Comercio Internacional en áreas de frontera, que son consideradas de riesgo, como una alternativa importante en la lucha frontal contra el Contrabando, la Defraudación, la Evasión Impositiva y la Corrupción, primordialmente en enclaves fronterizos con la República de Chile, Tambo Quemado, Pisiga y Charaña.

ANEXO 1

ARANCELES, IMPUESTOS Y SERVICIOS APLICADOS A LA IMPORTACIÓN EN BOLIVIA

ARANCELES/ IMPUESTOS	TASAS	BASE IMPONIBLE	OBSERVACIONES
Arancel de Importación	0 %, 5%, 10%, 15%, 20% y 35%.	CIF – Frontera	Algunos bienes de capital (maquinarias y equipos) tienen una rebaja del 50% del arancel de importación.
Tasa de Almacén aduanero	0.5 %	CIF – Frontera	Valor según el servicio prestado y tiempo de permanencia. La tasa es un valor referencial.
Aporte Gremial	0.3 %	CIF – Frontera	Aporte gremial según la Cámara a la que se esta asociado.
Despacho Aduanero	0.1 % al 2,5%	CIF – Frontera	Comisión variable que se paga a la agencia despachante de aduana.
Impuesto al Valor Agregado (IVA).	14,94 %	CIF – Aduana	IVA importaciones, grava sobre el valor de mercadería más el arancel.
Impuesto al Consumo Específico (ICE).	---	CIF – Aduana	Impuesto variable, grava a licores, tabaco y bienes suntuarios.
Impuesto a los Hidrocarburos IEDH).	---	CIF – Aduana	Según el producto a ser importado.

Fuente: Elaborado en base a información Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y Aduana Nacional de Bolivia.

ANEXO 2

AUTORIZACIONES PREVIAS

INSTITUCIÓN	MERCANCÍA	LUGAR DE SOLICITUD	REQUISITO ESPECÍFICO
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES	<ul style="list-style-type: none"> - Jugos y extractos vegetales - Formulas lácteas - Alcoholes a cíclicos - Productos químicos orgánicos - Productos farmacéuticos - Perfumes y agua de tocador - Preparaciones de perfumería, de tocador o decosmética - Jabón, agentes de superficie orgánica, preparaciones para lavar - Placas y películas para rayos X - Preservativos - Pañales y compresas - Jeringas, agujas e instrumentos y aparatos de odontología. 	<p>Dirección de Medicamentos y Tecnología en Salud, Ministerio de Salud y Deportes DINAMED</p> <p>Website : www.sns.gob.bo</p>	<p>En el Ministerio de Salud, deberá recabar el registro sanitario de productos farmacéuticos para toda forma farmacéutica, concentración, composición, muestra médica y medicamentos en general, vacunas, biológicos, psicotrópicos y estupefacientes, estos últimos, además requieren autorización previa, otorgada por la Dirección Nacional de Sustancias Controladas dependiente del Viceministerio de Defensa Social, inclusive en el caso de donación de medicamentos.</p>
MINISTERIO DE GOBIERNO	<ul style="list-style-type: none"> - Ácidos - Bases - Oxidantes - Solventes - Productos Terminados 	<p>Viceministerio de Defensa Social - Dirección General de Sustancias Controladas</p> <p>Web: www.dgsc.gob.bo</p>	<p>Para la importación de sustancias controladas y precursores los importadores deberán, solicitar la inscripción y autorización previa.</p>
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Maquinas y aparatos para acuñar monedas - Modernas y Billetes - Sellos de correo (estampillas), formularios para valores fiscales, títulos de acciones u obligaciones importados exclusivamente para su propio uso. - Pasaportes, Cédulas de Identidad y Formularios para Valores Fiscales. 	<p>Viceministerio de Política Tributaria.</p> <p>Website : www.economiayfinanzas.gob.bo</p>	
Viceministerio de Política Tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Armas químicas - Armas, municiones, material bélico - Pólvora y explosivos preparados. 	<p>Unidad de Material Bélico</p> <p>Website : www.mindef.gov</p>	<p>Las empresas importadoras deberán solicitar el Certificado de Registro.</p>
MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> - Derivados halogenuros de los Hidrocarburos 	<p>Unidad Encargada</p> <p>Ministerio de Planificación del Desarrollo</p>	

		Web: www.planificacion.gob.bo	
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS	– Bromuro metano (Bromuro de metilo)	Unidad Encargada Ministerio de Desarrollo Rural Website: www.agrobolivia.gob.bo	
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA	– Amianto (Asbesto) – Derivados halogenados de los hidrocarburos	Unidad Encargada Ministerio de Medio Ambiente y Agua. Website: www.mmaya.gob.bo	
INSTITUTO BOLIVIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA NUCLEAR	– Elementos químicos radiactivos e isótopos – Radiactivos	Unidad Encargada IBTEN E-mail: ibten@gov.bo	
COMISION GUBERNAMEN -TAL DEL OZONO	– Sustancias productos o mercancías que causen o amenacen causar efectos nocivos en la salud humana o medio ambiente o sustancias agotadoras de la capa de ozono	Comisión Gubernamental del Ozono.	El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, (Comisión Gubernamental del Ozono), emitirán las regulaciones de autorizaciones y prohibiciones, según sea el caso, para la importación de sustancias agotadoras del ozono, tanto en forma de sustancias puras como productos terminados susceptibles de contenerlas, su autorización está a cargo del Ministerio de Salud y Deportes.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	– Hidrocarburos y sus derivados	Agencia Nacional de Hidrocarburos Website: www.hidrocarburosbolivia.com	
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES	– Aparatos Emisores: • Aparatos de Radar, radionavegación o radio telemando. • Aparatos de Radar – Aparatos de radionavegación profesionales (exceptuando GPS) – Aparatos de Radio telemando	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes. Unidad de Otorgación de Derechos Website : www.att.gob.bo	

ANEXO 3

ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL

Acuerdo	Copartícipe/s	Síntesis
AAP.CE N° 22	Chile	Tiene por objetivo, entre otros, ampliar y diversificar el intercambio comercial de bienes y servicios entre los países signatarios a través de un Programa de Liberación Comercial que supone el otorgamiento recíproco de preferencias arancelarias. Se trata de un Acuerdo de preferencias selectivas, esto es, no se otorgan a todo el universo de productos sino a una parte de éste.
AAP.CE N° 66	México	Tiene por objetivo, entre otros, eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes entre las Partes. Dispone la eliminación progresiva de los aranceles aduaneros para casi la totalidad del universo de productos.
AAP.CE N° 36	Argentina Brasil Paraguay Uruguay	Tiene por objetivo, entre otros, formar un área de libre comercio entre las Partes Contratantes mediante la expansión y diversificación del intercambio comercial y la eliminación de las restricciones arancelarias y no arancelarias que afectan el comercio recíproco. El Programa de Liberación Comercial abarca a todo el universo de productos y consiste en desgravaciones progresivas y automáticas aplicables sobre los gravámenes vigentes para terceros países en el momento de despacho a plaza de las mercaderías.
AAP.CE N°47	Cuba	Tiene como objetivo, entre otros, fortalecer el intercambio comercial mediante el otorgamiento recíproco de preferencias arancelarias y no arancelarias. Se trata de un Acuerdo de preferencias fijas y selectivas, esto es, no se otorgan a todo el universo de productos sino a una parte de éste.

Fuente: Elaborado en base a datos ALADI.

ANEXO 4

ACUERDOS DE ALCANCE REGIONAL

AR.AM N° 1	Aprueba las nóminas de productos originarios de Bolivia, para los cuales los países miembros conceden, sin reciprocidad, la eliminación total de gravámenes y demás restricciones.
AR.AM N° 2	Aprueba las nóminas de productos originarios de Ecuador, para los cuales los países miembros conceden, sin reciprocidad, la eliminación total de gravámenes y demás restricciones.
AR.AM N° 3	Aprueba las nóminas de productos originarios del Paraguay, para los cuales los países miembros conceden, sin reciprocidad, la eliminación total de gravámenes y demás restricciones.
AR.CYT N° 6	Promueve la cooperación regional orientada tanto a la creación y desarrollo del conocimiento como a la adquisición y difusión de la tecnología y su aplicación.
AR.CEYC N° 7	Formación de un mercado común de bienes y servicios culturales, destinado a darle un amplio marco a la cooperación educativa, cultural y científica de los países signatarios.
AR.OTC N° 8	Acuerdo marco para la promoción del comercio, mediante la superación de obstáculos técnicos al comercio.

Fuente: Elaborado en base a datos ALADI

PREFERENCIA ARANCELARIA REGIONAL(PAR)

El campo de aplicación de la PAR alcanza a todos los productos originarios del territorio de los países miembros de la ALADI, con excepción de aquellos que incluyeron en sus listas de excepciones, circunstancia que no afecta el carácter de universal del mecanismo.

AR.PAR N° 4	Signatarios: Todos los países miembros.- Los países miembros se otorgan una preferencia arancelaria sobre sus importaciones recíprocas, consistente en una reducción porcentual, en magnitudes diferentes según las distintas categorías de países, de los gravámenes aplicables a las importaciones provenientes de terceros países.
--------------------	---

Fuente: Elaborado en base a datos ALADI

ANEXO 5

LEY DE LA REPUBLICA Nº 1882

La ley 1882 promulgada el 25 de junio de 1998 bajo el gobierno del Gral. Hugo Banzer Suárez, consta de 21 artículos y norma el acuerdo entre las Repúblicas Argentina y de Bolivia sobre controles integrados en frontera cuyos principios básicos se resumen así:

La República Argentina y la República de Bolivia, denominadas en adelante Las Partes;

ANIMADAS del deseo de seguir avanzando en el marco de la Integración Física entre ambos Estados;

CON EL PROPOSITO de crear condiciones favorables para facilitar el tránsito fronterizo de personas y el tráfico de bienes;

RECONOCIENDO que la regulación de los controles integrados de frontera puede servir para el mejoramiento objetivo, en forma ágil y moderna, de las condiciones generales de tránsito y tráfico fronterizo.

Acuerdan implementar el control integrado de fronteras en el marco de 21 artículos referenciales.

CAPITULO I: DEFINICIONES

ARTICULO 1

Para los efectos del presente Acuerdo, se entiende por:

a) Control: La aplicación de todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los dos Estados, referentes al paso de la frontera por personas, así como la entrada, salida y tráfico de los equipajes, mercancías, cargas, vehículos y otros bienes por los puntos habilitados de la frontera.

b) Control Integrado: La actividad realizada en uno o más lugares, utilizando procedimientos administrativos y operativos compatibles y semejantes en forma secuencial y, siempre que sea posible, simultánea, por los Funcionarios de los distintos organismos de ambos Estados que intervienen en el Control.

c) Punto Habilitado de frontera: Lugar de vinculación entre los dos Estados, legalmente habilitado para el ingreso y egreso de personas, mercancías y medios de transporte de personas y cargas y para todo tipo de operaciones aduaneras.

d) País Sede: El país en cuyo territorio se encuentra asentado el Área de Control Integrado.

e) País Limítrofe: El otro Estado.

f) Área de Control Integrado: La parte del territorio del País Sede, incluidos los Recintos en los que se realiza el Control Integrado, donde los funcionarios del País Limítrofe están habilitados para efectuar el Control.

g) Recintos: Conjunto de bienes muebles e inmuebles afectos al Área de Control Integrado.

h) Funcionario: Persona, cualquiera sea su categoría, perteneciente a un organismo encargado de realizar controles.

i) Despacho: Acto por el cual los Funcionarios destinados al Control Integrado autorizan a los interesados a disponer de los documentos, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto sujeto a dicho Control.

j) Organismo Coordinador: Organismo determinado por cada Estado que tendrá a su cargo la coordinación administrativa en el Área de Control Integrado.

CAPITULO II: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES REFERIDAS A LOS CONTROLES.

ARTICULO 2

Con el objeto de simplificar y acelerar las formalidades referentes a la actividad de Control que deben realizar en su frontera común, las Partes podrán establecer Recintos dentro del marco del presente Acuerdo, ya sea en un solo lado de la línea de frontera, superpuestos al límite internacional o bien, en ambos lados de la frontera.

El establecimiento, traslado, modificación o supresión de Recintos, será objeto de Acuerdos por Canje de Notas entre ambos Estados, que delimitarán las Áreas de Control Integrado.

ARTICULO 3

En el Área de Control Integrado, los Funcionarios de cada país ejercerán sus funciones de Control definido en el inciso a) del artículo 1.

Las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia aduanera, migratoria, sanitaria y de transporte del País Limítrofe relativas al Control, serán aplicables y tendrán plena vigencia en el Área de Control Integrado, entendiéndose que la jurisdicción y competencia de los órganos y Funcionarios del País Limítrofe se considerarán extendidas hasta esta área.

El País Sede se obliga a prestar su colaboración para el ejercicio pleno de todas las atribuciones legales, reglamentarias y administrativas de los Funcionarios del País Limítrofe, en especial, las referidas al traslado, en lo posible inmediato y sin más trámite de personas y bienes hasta el límite internacional a los fines de su sometimiento a las leyes y a la jurisdicción de los Tribunales de este último Estado, en cuanto fuere procedente.

Los Funcionarios de ambos Estados se prestarán ayuda para el desarrollo de sus respectivas funciones en dicha Área, a los efectos de prevenir e investigar las infracciones a las disposiciones vigentes, debiendo comunicarse mutuamente, de oficio o a petición de parte, cualquier información que pudiere ser de interés.

ARTICULO 4

El control del país de salida en el Área de Control Integrado culminará antes del correspondiente al Control del país de entrada. A partir del momento en que los funcionarios del país de entrada comiencen sus operaciones serán aplicables las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de dicho país y, a su vez, los Funcionarios del país de salida no podrán reanudar el control de personas y bienes que se hubieren despachado, salvo que se trate de situaciones extraordinarias y exista el consentimiento de las autoridades de ambas Partes expresado por medio de los respectivos Organismos Coordinadores.

ARTICULO 5

Las mercancías proveniente de uno de los dos países, que sean rechazadas por los Funcionarios del otro durante el control pertinente o que, luego de éste, sean devueltas al país de origen a petición del responsable de ellas, no estarán sometidas a las reglas relativas a la exportación ni a los controles del otro país.

No podrá impedirse el regreso al país de salida, a las personas o a las mercancías que hayan sido rechazadas por los Funcionarios del país de entrada, o cuyas salidas del país limítrofe lo haya sido por los Funcionarios de este país.

ARTICULO 6

Los organismos nacionales de control de frontera podrán proponer la celebración de acuerdos a sus Cancillerías con el fin de facilitar la aplicación de este Acuerdo, sin perjuicio de los acuerdos específicos sobre materias operativas y de la seguridad que en el ámbito de sus respectivas competencias puedan celebrar aquéllos.

CAPITULO III: DE LA PERCEPCION DE TRIBUTOS, TASAS Y OTROS GRAVAMENES.

ARTICULO 7

Los organismos de cada Estado quedan facultados para percibir, en el Área de Control Integrado, el importe de los tributos, tasas y otros gravámenes, conforme a sus respectivas legislaciones vigentes.

Las recaudaciones percibidas por el País Limítrofe serán trasladadas y transferidas, directa y libremente, por los organismos competentes de ese Estado

CAPITULO IV: DE LOS FUNCIONARIOS Y LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

ARTICULO 8

Las autoridades del País Sede concederán a los Funcionarios del País Limítrofe, para el ejercicio de sus funciones, análoga protección y ayuda que a sus propios Funcionarios.

ARTICULO 9

Los Organismos Coordinadores del Área de Control Integrado deberán intercambiar la nómina completa de los Funcionarios de los organismos que intervienen en dicha Área, comunicando de inmediato cualquier modificación introducida a la misma.

Asimismo, las autoridades competentes del País Sede se reservan el derecho de solicitar a las autoridades homólogas del País Limítrofe, el reemplazo de cualquier Funcionario de este último Estado, que cumpla funciones en el Área de Control Integrado, cuando existan razones justificadas para ello.

ARTICULO 10

Los Funcionarios del País Limítrofe estarán autorizados para ingresar al Area de Control Integrado y dirigirse al lugar de su Servicio, con la simple justificación de su identidad y de su cargo, mediante la exhibición del documento de acreditación correspondiente.

ARTICULO 11

Los Funcionarios del País Limítrofe deberán llevar en el País Sede sus uniformes nacionales, si es el caso, o bien un signo distintivo visible que los identifique.

ARTICULO 12

Los Funcionarios no comprendidos en la nómina mencionada en el artículo 9 precedente y las personas del País Limítrofe ligadas al tránsito internacional de personas, al tráfico internacional de bienes, y a medios de transporte, estarán autorizados para circular dentro del Área de Control Integrado, con la sola acreditación de su cargo, función o actividad.

ARTICULO 13

El personal de empresas prestadoras de servicios, estatales o privadas, estará también autorizado para circular dentro del Área de Control Integrado, con la sola acreditación de su calidad de tal, siempre que lleve consigo sus herramientas y el material necesario para el desempeño de sus labores.

CAPITULO V: DE LOS DELITOS E INFRACCIONES COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS EN LAS AREAS DE CONTROL INTEGRADO.

ARTICULO 14

Los Funcionarios del País Limítrofe que transgredieren la legislación de su propio país en el Area de Control Integrado, en ejercicio o con motivo de sus funciones,

serán sometidos a los Tribunales de su Estado y juzgado por las leyes de éste. A tal efecto será igualmente aplicable el tercer párrafo del artículo 3.

CAPITULO VI: DE LOS RECINTOS, MATERIALES, EQUIPOS Y BIENES PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES

ARTICULO 15

Los Recintos forman parte integrante del Área de Control Integrado.

ARTICULO 16

El País Sede pondrá a disposición de los Servicios del País Limítrofe los Recintos donde se llevará a cabo el Control.

ARTICULO 17

Mediante los Acuerdos citados en el segundo párrafo del artículo 2, se establecerá también:

- a) Los gastos de construcción y mantenimiento de los edificios del País Sede;
- b) Los servicios generales, pudiendo acordarse un mecanismo de coparticipación o compensación de los gastos;
- c) Los horarios en los que atenderán los Recintos, y
- d) Los demás aspectos que se estimen necesarios.

ARTICULO 18

El País Sede autorizará a título gratuito, la instalación y conservación, por los Servicios competentes del País Limítrofe, de los aparatos de telecomunicaciones necesarios para el funcionamiento de los Recintos que ocupan los Servicios de este último Estado, su conexión con las instalaciones correspondientes del País

Limítrofe, así como el intercambio de comunicaciones directas de sus distintas dependencias, ya sea entre sí, con los Servicios del País Sede, con el País Limítrofe o con el País Sede.

ARTICULO 19

Los materiales necesarios para el desempeño de los Funcionarios del País Limítrofe en el País Sede en razón de su Servicio, se dividirán en dos categorías:

a) los que se consumen por el uso, y b) los que no se consumen por el uso.

Los materiales de la categoría a), estarán exentos de todo tipo de restricciones de carácter económico, de derechos, tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier naturaleza a la importación del País Sede. Su importación será formalizada por una lista simple de bienes, suscrita y aprobada por la Aduana correspondiente del País Limítrofe y aprobada por la Aduana correspondiente del País Sede.

A los materiales de la categoría b), que por su naturaleza pueden ser reexportados, les será aplicable el régimen especial de admisión temporal.

Dicho régimen especial será formalizado por una lista suscrita y aprobada por la Aduana correspondiente del País Limítrofe y aprobada por la Aduana correspondiente del País Sede. La reexportación de los materiales podrá ser solicitada en cualquier tiempo por el País Limítrofe.

CAPITULO VII: VIGENCIA Y DURACION

ARTICULO 20

El presente Acuerdo entrará en vigor el primer día del mes siguiente al de la fecha de la última notificación por la cual las Partes se hayan comunicado el cumplimiento de sus requisitos constitucionales internos de aprobación.

ARTICULO 21

EL presente Acuerdo tendrá una duración indefinida. Podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes, y la denuncia entrará en vigor 6 (seis) meses después de la recepción por la otra Parte de su notificación efectuada por la vía diplomática.

ANEXO 6 **REQUERIMIENTO DE INFORMACION ANB2014-3284** **TRANSITOS NO ARRIBADOS A ADUANAS DE DESTINO** **PERIODO 08/11/2001 AL 20/05/2008**

CRITERIOS DE SELECCIÓN
SISTEMA: UNIKA
BUSQUEDA POR : GESTION, ADUANA_PARTIDA,
ADUANA_DESTINO
FECHA DE PROCESO: 31/03/2014

Sistema SCT (Sistema de Control de Tránsitos)

GESTION	ADUANA_PARTIDA	CASOS	ADUANA_DESTINO
2001	421: Frontera Pisiga	2	201:Interior La Paz
2001	422: Frontera Tambo Quemado	1	101:Interior Sucre
2001	422: Frontera Tambo Quemado	19	201:Interior La Paz
2001	422: Frontera Tambo Quemado	3	231:Zona Franca Comercial El Alto
2001	422: Frontera Tambo Quemado	1	301:Interior Cochabamba
2001	422: Frontera Tambo Quemado	3	401:Interior Oruro
2001	422: Frontera Tambo Quemado	22	701:Interior Santa Cruz
2001	422: Frontera Tambo Quemado	1	732:Zona Franca Comercial Santa Cruz
2001	422: Frontera Tambo Quemado	2	735:Zona Franca Comercial Winner
2002	421: Frontera Pisiga	12	201:Interior La Paz
2002	421: Frontera Pisiga	5	231:Zona Franca Comercial El Alto
2002	421: Frontera Pisiga	1	301:Interior Cochabamba
2002	421: Frontera Pisiga	7	401:Interior Oruro
2002	421: Frontera Pisiga	7	431:Zona Franca Comercial Oruro
2002	421: Frontera Pisiga	29	701:Interior Santa Cruz
2002	421: Frontera Pisiga	1	731:Zona Franca Comercial Pto. Aguirre
2002	421: Frontera Pisiga	6	732:Zona Franca Comercial Santa Cruz
2002	421: Frontera Pisiga	3	735:Zona Franca Comercial Winner
2002	421: Frontera Pisiga	2	931:Zona Franca Comercial e Ind.Cobija
2002	422: Frontera Tambo Quemado	2	101:Interior Sucre
2002	422: Frontera Tambo Quemado	37	201:Interior La Paz

2002	422: Frontera Tambo Quemado	13	231:Zona Franca Comercial El Alto
2002	422: Frontera Tambo Quemado	4	233:Zona Franca Comercial Desaguadero
2002	422: Frontera Tambo Quemado	2	301:Interior Cochabamba
2002	422: Frontera Tambo Quemado	3	331:Zona Franca Comercial Cochabamba
2002	422: Frontera Tambo Quemado	5	401:Interior Oruro
2002	422: Frontera Tambo Quemado	2	431:Zona Franca Comercial Oruro
2002	422: Frontera Tambo Quemado	2	621:Frontera Yacuiba
2002	422: Frontera Tambo Quemado	22	701:Interior Santa Cruz
2002	422: Frontera Tambo Quemado	5	732:Zona Franca Comercial Santa Cruz
2002	422: Frontera Tambo Quemado	2	735:Zona Franca Comercial Winner
2002	722: Frontera Arroyo Concepción	1	701:Interior Santa Cruz
2002	722: Frontera Arroyo Concepción	1	721:Frontera Puerto Suárez
2002	722: Frontera Arroyo Concepción	1	735:Zona Franca Comercial Winner
2002	735: Zona Franca Comercial Winner	1	741:Frontera San Matías
2002	743: Frontera San Vicente	1	241:Frontera Desaguadero
2003	421: Frontera Pisiga	2	201:Interior La Paz
2003	421: Frontera Pisiga	4	431:Zona Franca Comercial Oruro
2003	421: Frontera Pisiga	1	501:Interior Potosí
2003	421: Frontera Pisiga	1	631:Zona Franca Comercial Yacuiba
2003	421: Frontera Pisiga	8	701:Interior Santa Cruz
2003	421: Frontera Pisiga	15	732:Zona Franca Comercial Santa Cruz
2003	421: Frontera Pisiga	2	735:Zona Franca Comercial Winner
2003	422: Frontera Tambo Quemado	2	201:Interior La Paz
2003	422: Frontera Tambo Quemado	2	231:Zona Franca Comercial El Alto
2003	422: Frontera Tambo Quemado	4	401:Interior Oruro
2003	422: Frontera Tambo Quemado	7	701:Interior Santa Cruz
2003	422: Frontera Tambo Quemado	11	732:Zona Franca Comercial Santa Cruz
2003	422: Frontera Tambo Quemado	2	741:Frontera San Matías
2003	422: Frontera Tambo Quemado	2	743:Frontera San Vicente
2003	732: Zona Franca Comercial Santa Cruz	2	422:Frontera Tambo Quemado
2003	732: Zona Franca Comercial Santa Cruz	2	722:Frontera Arroyo Concepción
2003	732: Zona Franca Comercial Santa Cruz	1	741:Frontera San Matías
2004	071: Agencia Exterior Matarani	1	301:Interior Cochabamba
2004	072: Agencia Exterior Arica	4	201:Interior La Paz
2004	072: Agencia Exterior Arica	1	732:Zona Franca Comercial Santa Cruz
2004	421: Frontera Pisiga	5	101:Interior Sucre
2004	421: Frontera Pisiga	5	201:Interior La Paz
2004	421: Frontera Pisiga	10	301:Interior Cochabamba
2004	421: Frontera Pisiga	9	401:Interior Oruro
2004	421: Frontera Pisiga	5	431:Zona Franca Comercial Oruro

2004	421: Frontera Pisiga	2	501:Interior Potosi
2004	421: Frontera Pisiga	10	701:Interior Santa Cruz
2004	421: Frontera Pisiga	2	721:Frontera Puerto Suarez
2004	421: Frontera Pisiga	12	722:Frontera Arroyo Concepción
2004	421: Frontera Pisiga	3	735:Zona Franca Comercial Winner
2004	421: Frontera Pisiga	25	741:Frontera San Matías
2004	422: Frontera Tambo Quemado	4	201:Interior La Paz
2004	422: Frontera Tambo Quemado	2	732:Zona Franca Comercial Santa Cruz
2005	421: Frontera Pisiga	2	101:Interior Sucre
2005	421: Frontera Pisiga	6	201:Interior La Paz
2005	421: Frontera Pisiga	1	401:Interior Oruro
2005	421: Frontera Pisiga	1	643:Frontera Villamontes
2005	421: Frontera Pisiga	7	701:Interior Santa Cruz
2005	422: Frontera Tambo Quemado	1	201:Interior La Paz
2005	422: Frontera Tambo Quemado	1	401:Interior Oruro
2005	422: Frontera Tambo Quemado	3	701:Interior Santa Cruz
2005	521: Frontera Villazon	1	201:Interior La Paz
2006	421: Frontera Pisiga	1	101:Interior Sucre
2006	421: Frontera Pisiga	1	201:Interior La Paz
2006	421: Frontera Pisiga	1	301:Interior Cochabamba
2006	421: Frontera Pisiga	2	501:Interior Potosi
2006	421: Frontera Pisiga	1	701:Interior Santa Cruz
2006	422: Frontera Tambo Quemado	1	301:Interior Cochabamba
2007	072: Agencia Exterior Arica	1	422:Frontera Tambo Quemado
2007	072: Agencia Exterior Arica	1	735:Zona Franca Comercial Winner
2007	231: Zona Franca Comercial El Alto	1	241:Frontera Desaguadero
2007	421: Frontera Pisiga	1	431:Zona Franca Comercial Oruro
2007	421: Frontera Pisiga	6	701:Interior Santa Cruz
2007	422: Frontera Tambo Quemado	1	201:Interior La Paz
2007	422: Frontera Tambo Quemado	1	233:Zona Franca Comercial Desaguadero
2007	422: Frontera Tambo Quemado	1	234:Zona Franca Industrial Patacamaya
2007	422: Frontera Tambo Quemado	3	701:Interior Santa Cruz
2007	621: Frontera Yacuiba	1	301:Interior Cochabamba
2008	072: Agencia Exterior Arica	2	735:Zona Franca Comercial Winner
2008	421: Frontera Pisiga	1	301:Interior Cochabamba
2008	421: Frontera Pisiga	1	631:Zona Franca Comercial Yacuiba
2008	421: Frontera Pisiga	4	701:Interior Santa Cruz
2008	422: Frontera Tambo Quemado	1	301:Interior Cochabamba
2008	722: Frontera Arroyo Concepción	1	241:Frontera Desaguadero
2008	741: Frontera San Matías	2	241:Frontera Desaguadero

TRANSITOS NO ARRIBADOS A ADUANAS DE DESTINO
PERIODO 27/05/2008 AL 31/12/2013

CRITERIOS DE SELECCIÓN

SISTEMA: UNIKA

BUSQUEDA POR : GESTION, ADUANA_PARTIDA,
ADUANA_DESTINO

FECHA DE PROCESO: 31/03/2014

Sistema Web Tránsitos

GESTION	ADUANA_PARTIDA	CASOS	ADUANA_DESTINO
2008	072: Agencia Exterior Arica	1	732:Zona Franca Comercial Santa Cruz
2008	211: Aeropuerto El Alto	1	311:Aeropuerto Cochabamba
2008	711: Aeropuerto ViruViru	1	101:Interior Sucre
2008	711: Aeropuerto ViruViru	1	601:Interior Tarija
2008	741: Frontera San Matias	1	241:Frontera Desaguadero
2009	211: Aeropuerto El Alto	1	931:Zona Franca Comercial e Ind.Cobija
2009	421: Frontera Pisiga	1	301:Interior Cochabamba
2009	422: Frontera Tambo Quemado	4	701:Interior Santa Cruz
2009	422: Frontera Tambo Quemado	2	732:Zona Franca Comercial Santa Cruz
2009	711: Aeropuerto ViruViru	1	211:Aeropuerto El Alto
2010	072: Agencia Exterior Arica	1	331:Zona Franca Comercial Cochabamba
2010	211: Aeropuerto El Alto	1	931:Zona Franca Comercial e Ind.Cobija
2010	421: Frontera Pisiga	1	735:Zona Franca Comercial Winner
2010	422: Frontera Tambo Quemado	1	732:Zona Franca Comercial Santa Cruz
2010	432: Zona Franca Industrial Oruro	1	431:Zona Franca Comercial Oruro
2010	643: Frontera Villamontes	1	241:Frontera Desaguadero
2010	711: Aeropuerto ViruViru	2	721:Frontera Puerto Suarez
2010	722: Frontera Arroyo Concepción	18	241:Frontera Desaguadero
2010	732: Zona Franca Comercial Santa Cruz	1	643:Frontera Villamontes
2011	072: Agencia Exterior Arica	1	701:Interior Santa Cruz
2011	072: Agencia Exterior Arica	1	738:Zona Franca Industrial Santa Cruz
2011	421: Frontera Pisiga	2	741:Frontera San Matías
2011	421: Frontera Pisiga	1	735:Zona Franca Comercial Winner
2011	422: Frontera Tambo Quemado	7	201:Interior La Paz
2011	422: Frontera Tambo Quemado	1	741:Frontera San Matías
2011	722: Frontera Arroyo Concepción	2	241:Frontera Desaguadero
2012	421: Frontera Pisiga	3	201:Interior La Paz
2012	421: Frontera Pisiga	2	701:Interior Santa Cruz
2012	422: Frontera Tambo Quemado	7	201:Interior La Paz
2012	422: Frontera Tambo Quemado	1	301:Interior Cochabamba

2012	422: Frontera Tambo Quemado	4	701:Interior Santa Cruz
2012	643: Frontera Villamontes	1	701:Interior Santa Cruz
2012	711: Aeropuerto ViruViru	7	931:Zona Franca Comercial e Ind.Cobija
2012	722: Frontera Arroyo Concepcion	2	721:Frontera Puerto Suarez
2013	072: Agencia Exterior Arica	1	701:Interior Santa Cruz
2013	072: Agencia Exterior Arica	1	721:Frontera Puerto Suarez
2013	072: Agencia Exterior Arica	1	735:Zona Franca Comercial Winner
2013	072: Agencia Exterior Arica	1	732:Zona Franca Comercial Santa Cruz
2013	421: Frontera Pisiga	4	201:Interior La Paz
2013	421: Frontera Pisiga	1	701:Interior Santa Cruz
2013	421: Frontera Pisiga	1	231:Zona Franca Comercial El Alto
2013	422: Frontera Tambo Quemado	21	201:Interior La Paz
2013	422: Frontera Tambo Quemado	3	301:Interior Cochabamba
2013	422: Frontera Tambo Quemado	20	701:Interior Santa Cruz
2013	422: Frontera Tambo Quemado	2	241:Frontera Desaguadero
2013	422: Frontera Tambo Quemado	1	231:Zona Franca Comercial El Alto

BIBLIOGRAFIA

- * **Economía Internacional, Paul R. Krugman-M. Obstfeld**
- * **El Capital, Carlos Marx Tomo III Ed. Ciencias Sociales, La Habana**
- * **Gran Enciclopedia de Economía**
- * **Negocios Internacionales, Charles W. L. Hill**
- * **Principios de Economía Política y Tributación, David Ricardo**
- * **Principios de Economía Política, J. S. Mills**
- * **La Riqueza de las Naciones, Adam Smith**
- * **Discurso sobre el libre cambio, Karl Marx 1848**
- * **Datos del Departamento de Planificación de la Aduana Nacional de Bolivia**
- * **Estadísticas del Departamento de Documentación Aduanera**
- * **Datos Estadísticos Instituto Nacional de Estadística**
- * **Ley General de Aduanas 1990 de 28 de Julio de 1999**
- * **Decreto Supremo 25870 de 29 de Agosto de 2000**
- * **Código Tributario Boliviano, Ley 2492**
- * **Ley 1882 Control Integrado en Frontera entre la Rep. Argentina y la Rep. De Bolivia.**